

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID CONVOCATORIA

Bases de convocatoria para la provisión de una plaza de Terapeuta Ocupacional, mediante contrato laboral indefinido.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante contrato laboral indefinido, de una plaza de Terapeuta Ocupacional, para desempeñar la dirección de los Servicios de Terapia Ocupacional en todas las Ciudades y Residencias de Ancianos de la Diputación.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- Estar en posesión del título oficial de Terapeuta Ocupacional.

Las instancias, que deberán ir acompañadas del "currículum vitae" y de toda la documentación que acredite los méritos y experiencia del solicitante, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Corporación (calle de García de Paredes, número 65), dentro de las horas de oficina, hasta las trece horas del día 15 de octubre del corriente año.

El aspirante que resulte seleccionado percibirá sus haberes según su categoría, de conformidad con las tablas salariales vigentes.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.153)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de las obras de riego por aspersión en las zonas verdes de la Ciudad de Ancianos de Colmenar Viejo, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizadas por don Julio Casares Fernández-Alves, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.427)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de creación de jardines en Torrejón de Ardoz, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizadas

por don Julio Casares Fernández-Alves, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.428)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de depósito regulador y grupo de presión en Villanueva de la Cañada, ejecutadas por "Ortiz y Cía., Sociedad Anónima", se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.426)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 12 de agosto de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de

tensión solicitado será de un año, a partir del mes de octubre de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.º de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección dife-

rencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos

Agosto 1982

DISTRITO MUNICIPAL. - CALLE. - NUMERO

13. — Topacio. — 1, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12 y 13.

13. — Ignacio Santos Viñuelas. — 44.

13. — Encarnación Oviol. — 43, 44, 45,

46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 57 y sin número.

13. — Carbono. — 1 y 3.

13. — José del Pino. — 72, 74, 76 y 80.

13. — Metal. — 4, 6, 8, 12, 14, 16 y 22.

13. — Diamante. — 22, 24, 30, 38, 40,

42, 44 y 49.

13. — Turquesa. — 1, 4, 7, 9, 13, 14,

15, 16, 17, 19, 20, 21 y 23.

13. — Leonor Góngora. — 15, 17, 19,

25, 26, 27, 28, 29, 44 y 46.

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

MATRICULA DEL CENTRO. - UBICACION DEL CENTRO. - CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

SA 1418. — Turquesa, 4. — Topacio, 1, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12 y 13. Ignacio Santos Viñuelas, 44. Encarnación Oviol, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 57 y sin número. Carbono, 1 y 3. José del Pino, 72, 74, 76 y 80. Metal, 4, 6, 8, 12, 14, 16 y 22. Diamante, 22, 24, 30, 38, 40, 42, 44 y 49. Turquesa, 1, 4, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 23. Leonor Góngora, 15, 17, 19, 25, 26, 27, 28, 29, 44 y 46.

Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—10.536) (O.—54.220)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

PARQUE DE MAQUINARIA

Este Parque de Maquinaria celebrará subasta de maquinaria, vehículos y restos el día 22 de octubre próximo, en la calle General Varela, número 21, a las once horas.

El lote número 1 podrá ser visitado en el Parque de Obras Públicas de la Dirección General de Carreteras en Alcalá de Henares; el lote número 2 en la calle Sisebuto, número 4, de Madrid, y del número 3, al final, en el aparcamiento de maquinaria de Fuencarral (antigua carretera de Hortaleza).

El horario para visitar los lotes será de nueve a trece horas, durante los días hábiles comprendidos del 6 al 20 de octubre de 1982, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Pagaduría de este Parque, hasta las once horas del día 21 de octubre de 1982.

Madrid, 25 de septiembre de 1982.—El Ingeniero-Director, Manuel Lombardero Soto.

(G. C.—10.964) (O.—54.425)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE "REMATANTES Y ASERRADORES DE MADERAS", SUSCRITO POR LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE REMATANTES Y ASERRADORES, COMISIONES OBRERAS Y UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Examinado el texto del Convenio Colectivo de "Rematantes y Aserradores de Maderas", suscrito por la Asociación de Empresarios de Rematantes y Aserradores, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, el día 13 de mayo de 1982, completada la documentación exigida en el artículo 6º del Real Decreto 1040/81, sobre Registro y depósito de convenios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, y el artículo 2º del mencionado Real Decreto, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social:

ACUERDA

1º Inscribir dicho Convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección.

2º Remitir un ejemplar de dicho Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Texto del Convenio de trabajo entre las representaciones de empresarios de Rematantes y Aserradores de Madrid y las Centrales Sindicales de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, del sector de la industria de "Rematantes y Aserradores de Maderas" de Madrid y su provincia

Artículo 1º *Ámbito y aplicación.* — El presente Convenio de trabajo regulará, a

partir de la fecha de su entrada en vigor, las relaciones laborales de las empresas de Madrid y su provincia, incluidas o que puedan incluirse en el futuro en la Ordenanza Laboral para la Industria de la Madera, encuadradas en la actividad de rematantes y aserradores.

Será de aplicación a la totalidad del personal perteneciente a la plantilla de las empresas afectadas que realicen funciones técnicas, administrativas, de prestación de esfuerzo físico y de atención.

Asimismo el presente Convenio regirá también para todas las empresas que, reuniendo las condiciones citadas, establezcan cualquier centro de trabajo en Madrid o en su provincia durante el período de vigencia del mismo.

Art. 2º *Vigencia y duración.* — La totalidad de las cláusulas del presente Convenio entrarán en vigor el día 1 de enero de 1982, y su duración será de dos años, finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 1983.

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) establecido por el I.N.E. registrase, al 30 de junio de 1982, un incremento respecto al 31 de diciembre de 1981 superior al 6,09 por 100, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computándose el doble de tal exceso a fin de prever el comportamiento del I.P.C. en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre de 1982); teniendo como tope el mismo I.P.C. menos dos puntos. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 1982, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados para 1982.

Lo dispuesto en el párrafo anterior para la revisión salarial semestral de 1982 será igualmente aplicable, y con las mismas condiciones en 1983, variando la referencia a los años 1981-1982 por la de 1982-1983.

La denuncia proponiendo la rescisión o revisión del Convenio por cualquiera de las partes deberá presentarse ante la Autoridad laboral competente, con una antelación de tres meses, como mínimo, respecto de la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Denunciado el Convenio y hasta tanto no se logre acuerdo expreso, perderán vigencia solamente sus cláusulas obligacionales, manteniéndose en vigor, en cambio, su contenido normativo.

Art. 3º *Condiciones más beneficiosas.* — La totalidad de los pactos económicos o de cualquier otro género que contiene este Convenio, es establecen con carácter de mínimas; por ello, los acuerdos, convenios, cláusulas, pactos o situaciones de hecho existentes con anterioridad a la vigencia del presente Convenio entre las empresas y sus trabajadores, que impliquen condiciones más beneficiosas para estos últimos, deberán ser respetadas por aquéllas.

Deberá tenerse en cuenta para la determinación de dichas condiciones más beneficiosas, que habrá de llevarse a cabo la valoración de las mismas en el conjunto anual y en ningún caso se aplicarán y computarán las mejoras económicas del presente Convenio sobre dichas condiciones más beneficiosas.

Art. 4º *Compensación y absorción.* — Las mejoras económicas y laborales que se implantan por este Convenio, así como las voluntarias previamente establecidas o que se creen en el futuro, serán compensadas o absorbidas hasta donde alcancen, con los aumentos y mejoras que existan o se establezcan mediante nuevas disposiciones legales de cualquier naturaleza. Los cálculos para la absorción se realizarán, en todo caso, sobre el cómputo anual.

Art. 5º *Valoración de trabajo.* — Las empresas, individualmente consideradas, podrán establecer sistemas de retribución en función del rendimiento, con arreglo a las normas contenidas en el presente Convenio y artículo.

Aquellas empresas que decidan utilizar esta facultad:

a) Elaborarán un proyecto completo del sistema de rendimiento y retribuciones, que someterán previamente a su pue-

ta en práctica, a informe del Comité de Empresa o de los Delegados de Personal.

b) Si el Comité de Empresa o los Delegados de Personal consideran aceptable el proyecto, se aplicará sin otros requisitos a partir de la fecha de que ambas partes determinen por escrito el acuerdo.

c) Si, por el contrario, los representantes de los trabajadores no consideran aceptable la propuesta, la empresa podrá aplicar, con carácter de prueba, el sistema propuesto, y los representantes de los trabajadores podrán acudir ante la Delegación o Dirección de Trabajo, que resolverá sobre la diferencia. La empresa, en este caso y hasta que la Autoridad resuelva, no podrá tomar medidas disciplinarias derivadas del incumplimiento de los rendimientos propuestos.

Art. 6º *Remuneraciones (salarios de Convenio).* — Se adjunta la tabla salarial que regirá para el presente Convenio, resultado de la negociación colectiva.

La percepción de dicha retribución queda sujeta a las siguientes normas:

a) La falta de asistencia al trabajo llevará aparejada la pérdida de la remuneración correspondiente al tiempo perdido, calculadas en función del valor hora profesional que figura en la adjunta tabla salarial.

b) En el caso de que el trabajador no cumpla la jornada completa de trabajo, se le reducirá también la mitad de la parte proporcional del tiempo perdido, de la cantidad que le corresponda percibir por el plus de transporte regulado en el artículo 13.

Art. 7º *Aumentos por antigüedad.* — Los productores afectados por el presente Convenio percibirán quinquenios por años de servicio, que se cifran en un 5 por 100 del salario total, entendiéndose por tal el que con la denominación "salario día" figura en la adjunta tabla salarial de este Convenio.

Estos aumentos no tendrán otra limitación que la enumerada en el artículo 25, apartado 2º, del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 8º *Gratificaciones extraordinarias.* — La totalidad de los productores afectados por el presente Convenio, percibirán anualmente dichas gratificaciones extraordinarias y serán las siguientes:

Marzo: Treinta días.

Julio: Treinta días.

Navidad: Treinta días.

Dichas gratificaciones se abonarán sobre el salario total del Convenio, que figura bajo la denominación de "salario diario" en la tabla salarial adjunta, más antigüedad.

Las pagas de julio y Navidad se harán efectivas el día 15 de los meses de julio y diciembre; La de marzo se satisfará el día 15 de dicho mes, si la empresa no la derramase entre el resto de los meses del año, en doceavas partes iguales. La decisión de derramarse se tomará en el primer trimestre del año. La empresa que no aceptara esta medida en este mismo período, vendrá obligada a satisfacer dicha paga en marzo.

Art. 9º *Vacaciones.* — Todos los trabajadores afectados en el presente Convenio disfrutarán de un período de vacaciones anuales ininterrumpidas de treinta días naturales. El importe de dicho período se abonará al comienzo de su disfrute con el salario real, excluido el plus de transporte.

La empresa señalará la fecha del comienzo de las vacaciones en el primer trimestre de cada año.

Art. 10. *Horas extraordinarias.* — El importe de las horas extraordinarias se abonará a los productores con arreglo a su salario hora profesional (señalado en la tabla adjunta), más antigüedad, incrementado con el recargo del 75 por 100 por cada una de ellas.

Art. 11. *Dietas.* — En los desplazamientos por necesidades de la empresa a términos municipales distintos de aquél en que se encuentra situado el centro de trabajo, se devengarán dietas completas mínimas a razón de 1.332 pesetas durante el año 1982 y de 1.492 pesetas durante 1983, o medias dietas, también mínimas, a razón de 400 pesetas para 1982 y de 448 pesetas para 1983, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Se devengará dieta completa tanto los días de salida como los de permanencia y regreso, cuando sea necesario pernoctar fuera del domicilio habitual del trabajador.

b) Se devengará media dieta cuando el desplazamiento se realice a un lugar situado a más de 25 kilómetros del centro de trabajo, pero regresando el trabajador a su domicilio habitual.

c) La empresa vendrá eximida de pagar dietas o medias dietas cuando abone directamente los gastos de comida o alojamiento. Si no hace uso de este derecho, vendrá obligada a satisfacer los gastos reales devengados por el trabajador en concepto de dieta.

En cuanto a los gastos de locomoción, las empresas vendrán obligadas a abonar los desplazamientos de sus trabajadores, tanto el billete de ferrocarril como el de líneas regulares de transporte por carretera, a excepción de aquellos casos en que la empresa se ocupe directamente del transporte de su personal.

Art. 12. *Trabajos en el exterior.* — Cuando por necesidades de las empresas sean requeridos los servicios del trabajador fuera del centro de trabajo habitual, se computará como jornada de trabajo el tiempo invertido en el desplazamiento, salvo que coincida con la localidad de su residencia o la distancia sea igual o aproximada a la existente entre el domicilio del trabajador y el centro de trabajo habitual.

Art. 13. *Plus de transporte.* — El personal afectado por este Convenio percibirá, para atender a los gastos de locomoción, en concepto de plus de transporte, sin distinción de categorías, la cantidad de 222 pesetas durante el año 1982; y para 1983, será de 249 pesetas, por día de asistencia al trabajo.

Art. 14. *Jornada y horario de trabajo.* — Durante el año 1982 la jornada laboral será de mil novecientas treinta horas anuales de trabajo efectivo, si se trata de jornada partida, y de mil ochocientas ochenta y cuatro horas al año, también de trabajo efectivo, si fuera continuada.

En 1983 la jornada anual será de mil novecientas cinco horas de trabajo efectivo, si se trata de jornada partida, y de mil ochocientas cincuenta y nueve, también efectivas, si se trata de jornada continuada.

El horario se repartirá de lunes a viernes, ambos inclusive.

Art. 15. *Disposiciones varias (ceses e ingresos).* — El productor que se proponga cesar en su servicio en la empresa y no lo comunique por escrito dirigido a la misma, al menos con siete días de antelación a la fecha del cese, percibirá las partes proporcionales de las gratificaciones extraordinarias de julio, marzo y Navidad, así como las vacaciones pendientes de liquidación en dicho momento, tomando como base el salario mínimo legal vigente y con arreglo a su categoría correspondiente.

Las empresas que contraten personal de nuevo ingreso, vendrán obligadas a hacerlo con trabajadores que figuren inscritos en las oficinas de colocación.

Art. 16. *Prendas de trabajo.* — Las empresas vendrán obligadas a entregar dos prendas de trabajo al año a sus trabajadores de oficio y mozos. Deberán de entregar también dos batas a los administrativos, así como todos los medios de protección necesarios previstos en la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Art. 17. *Enfermedad.* — Los trabajadores que se encuentren enfermos percibirán de la empresa, durante cuatro días de enfermedad al año, la totalidad del salario Convenio, previa justificación de altas y bajas médicas.

La participación en las cuotas de la Seguridad Social que corresponde abonar al trabajador enfermo, correrá a cargo de la empresa.

Art. 18. *Jubilación.* — Los trabajadores que hayan devengado en la empresa al menos dos quinquenios, percibirán un premio de 75.000 pesetas en el momento de la jubilación, siempre que tenga sesenta años cumplidos.

En idénticas condiciones de continuidad de servicios y devengos de quinquenios se

abonará un premio de igual cuantía a los trabajadores que resulten declarados pensionistas en grado de invalidez total o absoluta para todas clases de trabajo.

Art. 19. *Permisos especiales.* — Los menores de dieciocho años que justifiquen el aprovechamiento en sus estudios, tendrán derecho a un descanso semanal de dos horas. Dichas horas se señalarán de común acuerdo entre el beneficiario y la empresa, de tal forma que no perturbe la marcha del trabajo.

Art. 20. *Trabajadores minusválidos.* — Las empresas que tengan más de 50 trabajadores deberán de reservar, como mínimo, un 2 por 100 de los puestos de la plantilla para trabajadores minusválidos, conforme vayan produciéndose las vacantes.

Se tendrá como minusválidos el calificado legalmente como tal.

Art. 21. *Aprendizaje.* — El aprendiz que tuviera dieciocho años de edad y dos de antigüedad en la empresa en que se encuentre al cumplir aquella edad, tendrá derecho a ser sometido a un examen para ascender a ayudante, y si lo superase se le otorgará esta categoría.

Para concurrir al examen será preceptivo el informe favorable del Comité de Empresa y de los Delegados de Personal. El Tribunal examinador estará formado por un Delegado de Personal, que actuará de Secretario, con voz y voto, y el empresario o representante y el trabajador más antiguo en la categoría a que trata de ascender.

Art. 22. *Secciones Sindicales.* — En todas las empresas con más de 25 trabajadores se podrán constituir Secciones Sindicales, siempre que una Central demuestre que tiene un número de afiliados igual o superior al 15 por 100 de la plantilla y, en todo caso, un mínimo de cuatro afiliados.

Son funciones de las Secciones Sindicales:

- Fijar en los tabloneros de anuncios todo tipo de comunicaciones y convocatorias y, en general, toda clase de documentos del Sindicato.
- Recaudar, en los locales de la empresa y fuera de las horas de trabajo, las cuotas sindicales.
- Realizar colectas en los locales de la empresa, fuera de las horas de trabajo.
- Difundir toda clase de avisos y comunicaciones de su Sindicato en los locales de la empresa, antes o después de las horas de trabajo.
- Convocar a los trabajadores a todo tipo de reuniones fuera de las horas de trabajo.

Las Secciones podrán utilizar los mismos locales habilitados para los Comités de Empresa, previo acuerdo de las distintas Secciones sobre el sistema de uso.

Art. 23. *Garantías de los representantes sindicales.* — En aquellas entidades en que exista Comité de Empresa, los Delegados miembros del mismo tendrán derecho a que cualquier medida disciplinaria que contra ellos se pretenda adoptar, distinta al despido, requerirá la previa instrucción de un expediente averiguador, en el que se dará audiencia al interesado. Este derecho es extensible a los Delegados Sindicales a que se refiere el artículo anterior.

Art. 24. *Funciones de los Comités de Empresa.* — Serán funciones del Comité de Empresa las siguientes:

a) Visar el documento en el que el trabajador declara terminada la relación de trabajo.

b) Asegurar el cumplimiento de las normas laborales, seguridad e higiene en el trabajo y de Seguridad Social vigente, advirtiendo a la dirección de la empresa de las posibles infracciones y ejercitando, en su caso, cuantas reclamaciones de carácter colectivo fueran necesarias para su cumplimiento.

c) Informar en todos los expedientes administrativos en que por la Ley fuera necesario.

d) Ser informado de cuantas medidas afecten directamente a los trabajadores y, especialmente, de aquellas que pudieran adoptarse sobre:

- Reestructuración de plantilla.
- Despidos.
- Traslados totales o parciales de la empresa.
- Introducción de nuevos métodos de trabajo.

e) Ser informado y consultado sobre decisiones adecuadas en materia de organización de producción o de mejoras técnicas.

f) Proponer a la empresa cuantas medidas consideren adecuadas sustancialmente a la organización de trabajo.

g) Emitir el informe preceptivo en los casos de los aprendices mayores de dieciocho años que opten, tras dos de antigüedad, al examen de ascenso a la categoría de ayudante.

h) Recibir una copia de los contratos de trabajo que la empresa formalice con operarios de nuevo ingreso.

i) Ser informado previamente del propósito de iniciar un expediente de regulación de empleo.

j) Ser informado previamente en todas suspensiones de pagos y quiebras.

k) Disponer de un crédito de horas sindicales para los Delegados de Personal, en las condiciones que señala el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 60, mejorándolas las que figuran en el mismo, y quedando, por tanto, en dieciocho horas mensuales.

Los informes que se hacen referencia en los apartados i) y j), serán presentados al Comité de Empresa o Delegados de Personal con una antelación mínima de treinta días naturales.

Art. 25. *Comisión de Vigilancia e Interpretación.* — Dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se constituirá la Comisión de Vigilancia e Interpretación del mismo, presidida por uno de los miembros de la Comisión, en rotación, contando la misma Comisión de cuatro vocales, de los cuales dos serán designados por los trabajadores y los otros dos por los empresarios.

La Comisión celebrará, al menos, una reunión mensual ordinaria y también tantas extraordinarias como acuerden el Presidente-Vocal, a petición fundada de los vocales o propia petición.

Será misión de esta Comisión:

a) Conocer de los asuntos y diferencia que se deriven de la aplicación e interpretación de este Convenio, debiendo emitir dictamen sobre ellos.

b) Evacuar los informes que sobre este Convenio Colectivo solicita la Superioridad.

c) Vigilar y hacer cumplir en sus propios términos las cláusulas del propio Convenio, tomando a este objeto las medidas que sean necesarias.

d) Proponer a los organismos competentes las modificaciones pertinentes que permitan la puesta al día de la legislación en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como todo lo relativo a la toxicidad, al objeto de obtener las máximas garantías para los trabajadores, entre los cuales se vigilará el obligado cumplimiento médico anual.

La Comisión deberá respetar las competencias de la Autoridad laboral y jurisdiccionales del trabajo y no interferir las actuaciones de las mismas.

La Comisión recabará, en su caso, de los organismos oficiales, los asesoramiento de los técnicos que estimen necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ADICIONAL PRIMERA

Jubilación especial

Las empresas vinculadas por este Convenio Colectivo se obligan a sustituir a

cada uno de los trabajadores que se acojan voluntariamente a la jubilación especial, que a los sesenta y cuatro años de edad autoriza el Real Decreto-ley 14, de 20 de agosto de 1981, desarrollado por el Real Decreto número 2705, de 19 de octubre del mismo año, por otro trabajador receptor de prestaciones por desempleo o joven demandante de primer empleo. El contrato del sustituto deberá ser de la misma naturaleza que el del sustituido.

Para llevar a efecto lo estipulado en el apartado anterior, las empresas que de acuerdo con cada trabajador soliciten la mencionada jubilación, tendrán que comunicarlo forzosamente por escrito y en un plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la solicitud, a la Comisión de Vigilancia e Interpretación, acompañando copia del nuevo contrato, con el fin de que ésta tenga conocimiento de los puestos cubiertos por este sistema.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Si voluntariamente se ha omitido categoría alguna profesional en la tabla salarial del Convenio, o si alguna empresa contrata productores sujetos hasta entonces a otras reglamentaciones de trabajo, se llevará a cabo la asimilación económica de este personal, teniendo en cuenta su formación laboral al rango profesional y la retribución salarial en su anterior actividad.

Las diferencias que puedan surgir entre el empresario y trabajadores como consecuencia de tal asimilación serán resueltas por la Autoridad laboral competente, oído el informe de la Comisión de Vigilancia e Interpretación de este Convenio.

Segunda. El valor hora profesional que consta en la tabla salarial adjunta ha sido calculado para productores sin antigüedad, por lo que el importe señalado deberá ser incrementado en la parte correspondiente a quinquenios para aquellos trabajadores que tengan reconocido dicho devengo.

Tercera. El aludido valor hora profesional se ha establecido dividiendo el salario que figura en la columna TOTAL ANUAL de la adjunta tabla entre mil novecientos treinta horas para el año 1982 y mil novecientos cinco horas para el año 1983.

Cuarta. En relación con cuanto no quede expresamente pactado en este Convenio se estimarán vigentes las normas de las actuales Ordenanzas Laborales de la Madera y el Corcho y demás disposiciones de carácter laboral de obligado cumplimiento.

TABLA 1

TABLA SALARIAL PARA LAS INDUSTRIAS DE LA PRIMERA TRANSFORMACION DE LA MADERA, REMATANTES Y ASERRADORES DE MADRID Y SU PROVINCIA, APLICABLE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1982

Categorías	Salario diario		Plus transporte por día trabajado		TOTAL ANUAL 455 días, sin plus		Valor hora profesional		Pagas extras marzo, julio, diciembre	
	1982	1983	1982	1983	1982	1983	1982	1983	1982	1983
Personal de montes, preservación, fabricación, talleres o serrerías y subalternos										
Encargados y contraamaestre	1.227	1.374	222	249	558.285	625.170	289	328	36.810	41.220
Encargados de sección y jefes de cuadrillas	1.204	1.348	222	249	547.820	613.340	284	322	36.120	40.440
Conductores de camiones (con o sin pluma), capataces, afiladores, aserradores de 1.ª, galeristas de 1.ª, especialistas de secaderos, conductores de 1.ª, carreteros y guardas mayores	1.189	1.332	222	249	540.995	606.060	280	318	35.670	39.960
Taladores, tractoristas, medidores, maquinistas, fogoneros, aserradores de 2.ª, galeristas de galerin, aserradores de sierra circular, capataces de peones especialistas, conductores de 2.ª, conductores de turismo, guardas, vigilantes y porteros	1.127	1.262	222	249	512.785	574.210	266	301	33.810	37.860
Sobreguardas, tronzadores, mecánicos, motosierra, cablistas, ayudantes aserradores, capataces de peones, listeros, almaceneros, pesadores, basculeros, dependientes economatos y ordenanzas	1.104	1.236	222	249	502.320	562.380	260	295	33.120	37.080
Especialistas gancheros, arrastradores, peones especialistas	1.089	1.220	222	249	495.495	555.100	257	291	32.670	36.600
Peones y mujeres de limpieza	1.073	1.202	222	249	488.215	546.910	253	287	32.190	36.060
Aprendiz de cuarto año, botones y recaderos de 17 años	882	988	222	249	401.310	449.540	208	236	26.460	29.640
Aprendiz de tercer año, botones y recaderos de 16 años	752	842	222	249	342.160	383.110	177	201	22.560	25.260

T A B L A 2

Categorías	Salario mensual		Plus transporte por día trabajado		TOTAL ANUAL 455 días, sin plus		Valor hora profesional		Pagas extras marzo, julio, diciembre	
	1982	1983	1982	1983	1982	1983	1982	1983	1982	1983
Personal administrativo y técnico										
Ingenieros	52.870	59.214	222	249	793.056	888.223	411	466	52.870	59.214
Peritos	48.273	54.066	222	249	724.092	810.983	375	426	48.273	54.066
Jefes de oficina	45.208	50.633	222	249	678.121	759.496	351	399	45.208	50.633
Oficial 1.º administrativo	42.143	47.200	222	249	632.151	708.009	328	372	42.143	47.200
Oficial 2.º administrativo	36.780	41.194	222	249	551.698	617.902	286	324	36.780	41.194
Viajantes y corredores de plaza	36.780	41.194	222	249	551.698	617.902	286	324	36.780	41.194
Auxiliares administrativos, aspirantes mayores de 18 años, telefonistas y mecanógrafas	33.715	37.761	222	249	505.727	566.414	262	297	33.715	37.761
Aspirantes administrativos menores de 18 años	26.053	29.179	222	249	390.792	437.687	202	230	26.053	29.179

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Villoslada Quintanilla,

(G. C.—10.827)

AYUNTAMIENTOS

EL ALAMO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número uno que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El Alamo, a 22 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.896) (O.—54.364)

FUENLABRADA

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a 10 plazas de Cabos de la Policía Municipal.

Admitidos

- Cabrera Corraliza, Luis.
- Calderón Rodríguez, Ernesto.
- Carrillo Castrejón, José Miguel.
- Folgado Chozas, Francisco.
- García Muñoz, Pedro Luis.
- García Solís, Juan Ramón.
- Gómez Cano, Luis.
- González Delgado, Nicolás Jesús.
- González Ordejón, Antonio.
- González Puiggros, Romualdo.
- Gonzalo Gonzalo, Juan.
- Guijarro Laria, Antonio.
- Guzmán Cuesta, Francisco.
- Hernanz Prieto, José Luis.
- Herrero Muñoz, Mariano.
- Jordán García, Miguel Angel.
- López Fernández, Antonio.
- López García-Muñoz, Ricardo.
- Lucas González, Juan Pedro.
- Martínez Muñoz, Manuel.
- Ortiz Montero, Miguel Angel.
- Romeral Morán, Juan Antonio.
- Romero Carpio, Eleuterio.
- Ruiz Fernández, Vicente.
- Sánchez Fernández, María Antonia.
- Sánchez-Guijardo Vela, Juan Miguel.
- Valle González, Leopoldo.
- Velasco Calvo, Angel Martín.
- Villar Sánchez, Antonio.

Excluidos

Ninguno.

Fuenlabrada, a 27 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.847) (O.—54.361)

GETAFE

La Comisión Delegada del Pleno, celebrada el día 23 de agosto de 1982, acordó en relación con la oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de Bomberos, admitir a la misma los siguientes aspirantes:

Admitidos

- Dionisio Adrián Pérez.
- Jesús Andrade Consentino.

- José Javier Armendáriz Armendáriz.
- José María Atienza Orgaz.
- Francisco del Bao Elvira.
- Francisco Barragán Vizuete.
- Antonio Barroso Bermejo.
- Juan Barroso Lazareno.
- Emilio Bayón Freije.
- José Beamuñ García.
- Antonio Benítez Friaza.
- José Luis Blanco García.
- Benjamin Blanco Martín.
- Julián Blázquez García.
- Pablo Carralero de la Higuera.
- Julián Castro Pérez.
- Francisco Javier Cebrián Lucas.
- Francisco Fidel Cebrián Millán.
- Francisco Cid Moreno.
- Custodio Cirpián González.
- Angel Crespo González.
- José Antonio Curiel Sánchez.
- Francisco Dávila Nogales.
- Pedro Luis Díaz Fernández.
- Manuel Díaz Muñoz.
- Miguel Angel Domínguez Álvarez.
- Antonio Dueñas Pérez-Olivares.
- Alberto Escrivano Perea.
- Juan Manuel Escudero Pérez.
- Manuel M. Fernández-Gallego Rodríguez-Manzanque.
- José Luis Fernández Moratalla.
- José Javier Fernández Muñoz.
- Angel Luis Fernández Muñoz.
- Manuel Galán Guerra.
- José Antonio Gálvez Bermúdez.
- Fernando Gallego Lorenzo.
- Rafael García Ariza.
- Lorenzo García Pérez.
- Angel García García-Serrano.
- Antonio Gascón Paredes.
- Fidel Gijón-Bonales Arcos.
- Enrique Gólderos Montero.
- Fernando Gómez Jiménez.
- Juan José González Conejero.
- Julián González Manso.
- Antonio González Romero.
- José Angel González Ruiz.
- Carlos Granado Arroyo.
- Juan Granado Baltasar.
- Tomás Gregorio Alvarez.
- José Gutiérrez Rojas.
- Mario Heras García.
- José Hernández López.
- Miguel Angel Hernández Nuño.
- Juan María Herrera Montero.
- Francisco Hidalgo Solano.
- Félix Ibáñez Luengo.
- José Luis Jáñez Juan.
- José Luis Jurado Murillo.
- José Antonio López Cosmo.
- Luis López Ferrer.
- Angel López Mínguez.
- Pedro Martín Arenas.
- Francisco Javier Martín Arroyo.
- Juan Francisco Martín Antelo.
- Agustín Martín Morueco.
- José María Martín Peinado.
- Julián Martínez González.
- Raúl Tomás Martínez Manguán.
- José Antonio Martínez Martín.
- Juan Mendiola Santos.
- José Ramón Merino Cayero.
- Antonio Montero Vizuete.
- Francisco José Montuno de la Haza.
- Bartolomé Moreno Cueva.
- Juan Moreno Gallego.
- Angel Muñoz Mejías.
- Miguel Angel Muñoz Pascual.
- Francisco Murias Escudero.
- Carlos Navarro Martínez.

- Jacinto Nieto Tejera.
- Bartolomé Olivares Casero.
- José Ortega Carmona.
- Adelaido Ovejero Cuenca.
- Angel Pérez Fernández.
- Francisco Pérez Marín.
- Jesús José Pérez Mingo.
- Carlos Pulido Escrivano.
- Juan Blas Pulpillo Jiménez.
- José Redondo Pedraza.
- José Antonio Ramírez Ramos.
- Saturnino Rodríguez Rodríguez.
- Luis Miguel Rodrigo Díaz.
- Luis de la Rosa Castaño.
- Jesús Ruiz del Olmo Moreno.
- Manuel Ruiz Paesa.
- Manuel Ruiz Ruiz.
- Alejandro Sánchez Bernal.
- Javier Sánchez Moreno.
- José Luis Sánchez Oreja.
- Alberto José Sánchez Paz.
- José Luis Sánchez Rodríguez.
- José Manuel Sánchez Solana.
- Luis Miguel Sánchez Solana.
- Miguel Tomás Sánchez de la Torre.
- Francisco Fernando Sanz Carrasco.
- José Luis Serrano Núñez.
- Juan José Sevilla Heras.
- Miguel Angel de la Sierra Ramírez.
- Antonio Solís Rodríguez.
- Mario Suco García.
- Juan Francisco Tejedor Sánchez.
- Hugo Román Tinoco Viduvich.
- Francisco Javier Torres Sierra.
- Alfonso Valdivieso del Arco.
- Daniel Ventosinos Carrasco.
- José Villa Nicolás.
- Antonio Villalobos Monfort.
- Juan Bautista del Villar Esteban.

Excluidos

Antonio Donado Marqués, por presentar la instancia fuera del plazo.

Don José Manuel Gallego López.

Don Luis Jiménez Toledo.

Don Emilio Rodríguez Pérez.

Por no cumplir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria: Exceder de treinta años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados a los efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 10 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.846) (O.—54.360)

Por doña Daria García Rodríguez se ha solicitado un bar con emplazamiento en la calle Salvador, número 47, moderno. (Expediente: 298/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 22 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.919) (O.—54.387)

El ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 16 de septiembre de 1982, ha aprobado el expediente número tres de modificaciones de crédito en diversas partidas de gastos, con cargo al superávit obtenido del ejercicio de 1981, por un importe de 15.756.515 pesetas, con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo 2, 10.756.515 pesetas.
Capítulo 6, 5.000.000 de pesetas.
Total: 15.756.515 pesetas.

Por lo que se expone al público el mencionado expediente durante el período de quince días, al objeto de oír las reclamaciones a que hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Getafe, a 20 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.836) (O.—54.347)

LA SERNA DEL MONTE

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para 1982 por un importe de 904.029 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	156.557
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	50.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	186.225
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	416.297
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	93.950
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	1.000
Total ingresos	904.029

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	387.346
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	507.143
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	9.540
Total gastos	904.029

En La Serna del Monte, a 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.898) (O.—54.366)

LOS MOLINOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 13 de agosto de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expe-

diente número dos de 1982 de suplemento de créditos que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación. Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo.—Denominación.—Importe

1.—Remuneraciones del personal.—1.800.000 pesetas.
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios.—6.200.000 pesetas.
Total: 8.000.000 de pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Los Molinos, a 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde, P. A. (Firmado).
(G. C.—10.837) (O.—54.348)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1335-1338 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José Luis Romero Martínez, contra "Restaurante El Canasto", sobre despido, con fecha 22 de septiembre de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Continuando para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia, cítase a los testigos Emérita Gallardo Fraile y Miguel Angel Lopera Romero, para confesión judicial sobre la relación laboral de los demandantes, el día 8 de octubre a las once treinta horas.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Restaurante El Canasto", titular José Sánchez Montesinos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.198)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.081 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de María Pineda Viñe, contra María Dolores Valencia García, sobre despido, con fecha de 28 de agosto de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Madrid, a 28 de agosto de 1982.—Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítase a las partes de comparecencia ante esta Magistratura, para el día 18 de octubre, a las once horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Y para que sirva de notificación a María Dolores Valencia García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—10.034)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 943 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Julia Araque Rodríguez, contra "Coperesa, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha de 12 de agosto de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Madrid, a 12 de agosto de 1982.—Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítase a las partes de comparecencia ante esta Magistratura, para el día 25 de octubre, a las

once y treinta horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Firmado: José Ramón Fernández.—Ante mí: Jesús González. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Coperesa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—10.031)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.886 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Juan Antonio Vázquez del Nogal, contra Alejandro González, sobre despido, con fecha de 18 de agosto de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Madrid, a 18 de agosto de 1982.—Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítase a las partes de comparecencia ante esta Magistratura, para el día 29 de octubre, a las once horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Firmado: José Ramón Fernández Otero.—Ante mí: Jesús González. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Alejandro González Pericacho ("Mesón, El Toro del Aguardiente"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—10.032)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Fernández Armenteros, contra Instituto Nacional de Empleo y Pablo Oter Alcón, en reclamación por desempleo, registrado con el número 2.321 de 1982, se ha acordado citar a Pablo Oter Alcón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pablo Oter Alcón, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.036)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Pablo Ortiz Rodríguez, contra "Muebles Modulares, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.227

de 1982, se ha acordado citar a "Muebles Modulares, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Muebles Modulares, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.037)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Miguel Piqueras Ruy Pérez, contra José L. Jiménez Fernández y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 2.848 de 1982, se ha acordado citar a José L. Jiménez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José L. Jiménez Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.043)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Craus Gómez, contra José Rivera Díaz y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 971 de 1982, se ha acordado citar a José Rivera Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Rivera Díaz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de

1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.042)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Izaskum Martínez Lasalle, contra "Hunter Votre Ligne, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 963 de 1982, se ha acordado citar a "Hunter Votre Ligne, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hunter Votre Ligne, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.044)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 876 de 1981, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 72 de 1982, a instancia de Tomás González Moya, contra Felipe Sierra Perea, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos máquinas de escribir marcas "Olivetti", modelo Línea 98, 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de octubre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1982, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Tarragona, número 2 (Madrid), a cargo de Antonio Jiménez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.734)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 813 de 1981, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 37 de 1982, a instancia de Miguel Cos Haya, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de juntas y seis sillas, haciendo juego, 20.000 pesetas.

Cinco expositores de ocho estanterías, cada uno, 40.000 pesetas.

Tres mostradores de unas medidas aproximadas a un metro, cada uno de ellos, 24.000 pesetas.

Tres mesas, de despacho, de madera, 12.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, metálica y de madera, 8.000 pesetas.

Un armario, metálico, de unas medidas aproximadas a dos metros de altura, 12.000 pesetas.

Siete archivadores, metálicos, de cuatro cajones cada uno de ellos, 42.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir marcas "Olivetti", modelo 98, 25.000 pesetas.

Un armario, metálico, de dos puertas de un metro de altura, aproximadamente, 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho y un sillón, haciendo juego (director), 8.000 pesetas.

Total: 201.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de octubre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Se advierte a los posibles licitadores que no existe depositario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.735)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 224 de 1981, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 64 de 1981, a instancia de Tahsin Ahmed Abdallah Traher, contra Bonifacio Oliva Alcojor, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Ebro", furgoneta, matrícula M-5730-EF, 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de octubre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1982, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Se advierte a los posibles licitadores, que el vehículo embargado, no se ha precintado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.733)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matilde Pérez Huertos, contra "Molipa, Sociedad Limitada", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 788 de 1982, se ha acordado citar a "Molipa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Molipa, Sociedad Limitada", y al propio tiempo, se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.091)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena Ramos Guerreiro, Angeles Alvarez Alvarez y Franciso Fernández Cuenca, contra "Melchor y Carvajal, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 583 de 1982, se ha acordado citar a "Melchor y Carvajal, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Melchor y Carvajal, Sociedad Limitada", y al propio tiempo, se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.092)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil treinta y seis de mil novecientos setenta y siete-D, seguidos en este Juzgado instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra Luisa Sanfíz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero A, en Madrid, Carabanchel Bajo, calle San Emeterio, número siete. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. A la calle San Emeterio tiene cuatro ventanas y al patio una pequeña terraza. Mide 44 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota, 1,30 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 461, páginas 50 y 51, finca número 39.363.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea el de un millón doscientas ochenta y cinco mil ciento cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad del piso que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.008)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Hijos de Lorenzo Sancho, Sociedad Anónima", contra don Fernando Barrio Pedro Pastor, en el que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al demandado, que a continuación se expresan:

Una máquina eléctrica, de cizalla, marca "Géral", de hierro y chapa, tasada en veinticuatro mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", color gris y carro grande, tasada en diez mil pesetas.

Una máquina de sumar y calcular marca "Hispano Logos Olivetti", color gris, modelo 245, eléctrica, tasada en veintiuna mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.001)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de menor cuantía, número ciento dieciséis de mil novecientos ochenta y uno-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios paseo Pintor Rosales, número veintiséis de Madrid, contra don José Antonio Castelins Eberson, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un cuadro de 60 por 80 centímetros aproximadamente, con marco de madera dorado, representando una escena de gallinas, con la firma Jacob Van Strik, pintor de la escuela flamenca del siglo XVII, sesenta mil pesetas.

Un televisor marca "Grundig", de 26 pulgadas, en color, en uso, treinta y cinco mil pesetas.

Total valoración: Noventa y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la señora del demandado don José A. Castelins Eberson, con domicilio en esta capital, paseo Pintor Rosales, número veintiséis, sexto derecha, donde deberán dirigirse los licitadores que deseen examinarlos.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiendo consignar el total precio del remate dentro de los tres días siguientes a su adjudicación. Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y

dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.056-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-D, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación de "Banco Central, Sociedad Anónima", contra Fabriciano García Blanco y María del Carmen Fernández García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial en planta semisótano, calle Ofelia Nieto, número 55, hoy 61. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 1.201, libro 839, folio 37, finca número 56.660, inscripción primera.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, un millón veinticinco mil trescientas treinta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.063-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval número mil ciento sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Crédito Social Pesquero", representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Serafín Soriano Martín, doña Manuela López Salherón y don Damián López Saldaña, vecinos de Algeciras, en reclamación de la cantidad de ocho millones novecientos veinte mil pesetas de principal, setecientos noventa y ocho mil ochocientas noventa pesetas de intereses y la de un millón setecientos ochenta y cuatro mil pesetas para costas, se anuncia por el

presente la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Luisa y Damián", casco de madera, eslora total 23,80 metros, manga 7,14 metros, puntal 380 metros, tonelaje 135 toneladas. Lleva instalado un motor Diesel marca "Beaudouin" de 600 HP. de potencia, que ha sido sustituido por otro marca "Echevarría Burmeister Wain-Alpha", tipo 406-26 VU, de 600 HP., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Almería, al folio 163, tomo 29, libro cinco de la Sección de Buques, hoja 333, y en también de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Almería, al folio 1.992 de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, el día quince de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para esta subasta el pactado de diecisiete millones setecientos veintiocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.034-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos setenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra doña Antonia Camón Dueñas, en los que por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada:

Rústica.—Trozo de terreno de secano de tercera calidad, cercado, en término municipal de El Vellón, en el pago de Valdepocillas, ocupa una superficie de 68 áreas y 48 centiáreas. Linda: al Norte, Hilario García; Sur, camino de la Sierra; Este, herederos de Juan Ortega, y al Oeste, Matias Arias y herederos de Leonardo Pascual. Inscrita en el tomo 848, folio 239, finca número 4.028 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

Y para que tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de noviembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seis millones de pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el diario "El Alcázar", así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.016)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ochocientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don José Luis Muñoz Iborras, contra don José Luis, doña Carmen y don Guido Brunner-Montes, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicho proceso, y que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día quince de diciembre de este año, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Casa en Madrid, en la calle de Jesús del Valle, señalada actualmente con el número 29, antes 27, manzana 471, primer cuartel hipotecario. Linda: a Oriente o entrada, con dicha calle, por donde tiene su fachada; al Norte o derecha, entrando, con la casa que se hallaba señalada con el número 27, después 29 y hoy 31 de la misma calle, perteneciente a los herederos de don Francisco Echevarría; al Poniente o testero, con la casa número 26 duplicado de la calle del Marqués de Santa Ana, propia de la Testamentaria de don Francisco Maroto, y a Mediodía o izquierda, con la que tenía el número 21, hoy 27 de la calle de Jesús del Valle, perteneciente a la misma testamentaria; la línea de fachada a la calle de Jesús del Valle, es de una recta de 15 metros de longitud; la medianería derecha es otra recta de 17 metros; la medianería izquierda es otra recta de 11 metros y 70 centímetros, cuyas cuatro líneas forman un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de 226 metros, 46 decímetros cuadrados, cuyas cuatro líneas forman un, digo, equivalentes a 2.917 pies, también cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 191 del archivo, folio 26, finca número 4.787, inscripción octava.

Servirá de tipo de tasación para la subasta del expresado inmueble el pactado en la escritura de hipoteca de un millón setecientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación antes expresado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.059-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número quinientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Finanzas, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra la "Cia. Mercantil Hervosa, Sociedad Anónima", y otro, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día dos de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de un millón seiscientos doce mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca embargada objeto de subasta es la siguiente

Urbana.—Piso ático de la casa número 22, hoy 20, de la calle del Gobernador, de esta capital. Se halla situada en la planta cuarta, y último del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 2, al tomo 942, folio 132, finca número 38.109.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente

en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.995)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Don Antonio Fernández de la Mora y Anguera, Secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid.

Doy fe: Que en las diligencias preparatorias que se han instruido en este Juzgado con el número 23 de 1979, por robo a la Compañía Telefónica, contra Pedro García Morales y otro, se ha dictado la siguiente y literal:

Sentencia número 56.—En la villa de Madrid, a 10 de mayo de 1980.—Vista en juicio oral público ante Su Señoría el ilustrísimo señor don Clemente Auger Liñán la causa seguida ante este Juzgado de instrucción número 3 por los delitos de robo contra Pedro García Morales, de veintitrés años, hijo de Dionisio y de Mercedes, natural de Madrid, vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión pastelero, y contra Félix Fernández Chacón, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Victoria, vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado, sin antecedentes penales, insolventes y en libertad provisional por esta causa, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y los mencionados acusados, representados por el Procurador don José Carbajo Membibre y defendidos por la Letrada doña María Luisa Fernández Miranda.

Resultando probado y así se declara que en el pasado día 11 de noviembre de 1978, en concierto previo y acción conjunta, Pedro García Morales y Félix Fernández Chacón, mayores de edad y sin antecedentes penales, y violentando el cajetín de la cabina telefónica número 193-P, sita en la calle Amposta de esta ciudad, se apoderaron de 180 pesetas, que han sido recuperadas y momentos después fueron sorprendidos cuando por el mismo procedimiento pretendieron sustraer el contenido, que no consta, del cajetín de la cabina número 744-P, y en ambos casos causaron desperfectos por valor de 555 pesetas y perjuicios valorados en 4.000 pesetas.

Resultando que el Ministerio Fiscal, en sus conclusiones definitivas, calificó los hechos procesales como constitutivos de dos delitos de robo, uno consumado y otro en grado de tentativa, comprendidos en los artículos 500, 504, 3º, 505, 1º y 3º y 52 del Código Penal, y reputando autores responsables de los mismos a los acusados Pedro García Morales y Félix Fernández Chacón, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de las responsabilidades criminales, solicitó se les impusieran las penas, por el primero, cuatro meses de arresto mayor, con accesorias, y por el segundo multa de 70.000 pesetas con arresto sustitutorio y costas, y que indemnizaran por la cantidad procedente a la compañía perjudicada;

Resultando que la representación de los acusados, en sus conclusiones también definitivas, solicitó la absolución de los mismos por el segundo delito y la condena a multa de 10.000 pesetas por el primero.

Considerando que los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de un delito de robo y de un delito de robo en grado de tentativa, previstos y penados en los artículos 500, 504, 3º y 505, 1º respecto al primero, y los mismos en relación a los artículos 3º y 52, todos ellos del Código Penal, respecto al segundo;

Considerando que de dichos delitos son responsables criminalmente en concepto de autores los acusados Pedro García Mo-

rales y Félix Fernández Chacón, por la participación directa material y voluntaria que tuvieron en su ejecución;

Considerando que en la realización de los expresados delitos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal sin que se haya intentado prueba alguna sobre la concurrencia de embriaguez no habitual;

Considerando que las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables del delito que lo son también civilmente.

Vistos, además de los citados, los artículos 1, 3, 6, 12, 14, 16, 17, 19, 23, 27, 28, 30, 33, 48, 49, 63, 67, 68, 82, 93, 94, 103, 106, 109, 111 del Código Penal y los artículos 141, 142, 239 al 241, 741, 742, 790 y 791 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro García Morales y Félix Fernández Chacón, como autores responsables de un delito de robo y de un delito de robo en grado de tentativa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a cada uno, por el primero, a un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y por el segundo, a la pena de multa de 20.000 pesetas, con arresto sustitutorio de diez días, para caso de impago y al pago de las costas, por mitad, y a que abonen mancomunada y solidariamente como indemnización de daños y perjuicios a la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 9.110 pesetas.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa y que una vez firme se comunicará al Registro General de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, lo pronuncio, mando y firmo (Rubricado).—Publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al inculcado Pedro García Morales, expido el presente.

(B.—9.298)

JUZGADO NUMERO 7

En el sumario seguido con el número 81 de 1982-S por delito de estafa en el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, por proveído de esta fecha, se acordó citar de comparecencia ante dicho Juzgado dentro de los diez días siguientes, con el fin de serle recibida declaración en la causa, como perjudicados por los hechos y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Marcial Pino, que regentó el bar "Juan Manuel", sito en la calle Sagrados Corazones, de Madrid, y a Esteban Fernández, de quien se desconocen más datos de filiación o domicilio, con apercibimiento de que si no comparecen en dicho término, les parará el perjuicio a lo hubiere lugar en derecho.

Así lo acordó el ilustrísimo señor don Epifanio Legido López, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 7 de esta capital.

(B.—9.337)

JUZGADO NUMERO 14

El ilustrísimo señor don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el rollo de apelación que se tramita en este Juzgado bajo el número 62 de 1981, por el presente se cita de comparecencia ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, para el día 26 de octubre próximo y hora de las once, en calidad de apelante a José Temes Rial, cuyo último domicilio conocido en España lo tuvo en Madrid, Quijada de Pandiellos, "La Casita de Madera", número 37, cuyo paradero hoy se desconoce, al objeto de celebrar la vista de la apelación.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido José Temes Rial y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—9.968)

(B.—9.329)

JUZGADO NUMERO 23

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 23 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos número 1.188 de 1982, sobre medidas provisionales, a instancia de la Procurador designada de oficio señora Cuevas Villamañán, en nombre y representación de Pilar González Muela, contra el esposo de ésta Julián Molina García, que se encuentra en ignorado paradero y en los que en el día de hoy se ha dictado providencia, por la que se acuerda la publicación del presente edicto, por medio del cual se cita al mencionado demandado Julián Molina García, a fin de que el próximo día 18 de noviembre, a las diez y treinta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, para asistir a la comparecencia que viene señalada para tal día, de conformidad con el artículo 103 del Código Civil y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.897 de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber al demandado que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguirse el procedimiento sin más citar ni oírle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley, Y haciéndose constar que las copias simples de la demanda presentada y documentos que a la misma se acompañan se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

(B.—8.855)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y a virtud de lo acordado en el día de hoy en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 16 de 1981, por robo con homicidio, de Esteban Gil Vidal, ocurrido el día 12 de octubre de 1980 en el club "La Torreña", sito en la carretera de Loeches, de Torrejón de Ardoz, el cual nació en La Habana (Cuba) el 26 de diciembre de 1952, hijo de Máximo y de Emilia y sin domicilio conocido, por medio del presente se cita y llama a sus familiares o legal representante para que dentro del término de cinco días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezcan en el indicado sumario o participen por escrito su paradero, con el fin de hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias, todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—9.913)

(B.—9.290)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 18

CÉDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Rogelio Gallego Moré, Juez interino del Juzgado de Distrito número dieciocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición número doscientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de doña Rosa Aparicio Sánchez, contra don Javier Pérez Rojas y don Andrés Peláez Martín y otros, sobre resolución de contrato, se cita a dichos demandados para que el día siete de octubre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o el día trece del mismo mes a igual hora, en segunda convocatoria, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, a prestar confesión judicial, con apercibimiento de que si no comparecen a ninguna de dichas convocatorias, serán tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación a los demandados don Javier Pérez Rojas y don Andrés Peláez Martín, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.142)

tas. — 10.270 pesetas. — 3.882 pesetas. E169437.

Fernanz Tejedor, Pedro. — Avenida Aviación, 117. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.882 pesetas. E169438.

Olivar Vara, Manuel. — Avenida Aviación, número 117. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.882 pesetas. — E169439.

Martínez Gutiérrez, Hilario. — Avenida Aviación, 117. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.882 pesetas. — E169440.

Fernández Moreno, Antonio. — Avenida Aviación, 117. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.882 pesetas. — E169441.

Casaseca Jiménez, Francisco. — Avenida Aviación, 117. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.882 pesetas. — E169442.

Urbina Chico, Víctor. — Avenida Aviación, 117. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.882 pesetas. E169443.

Buenache Díez, Martín. — Avenida Aviación, 117. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.882 pesetas. E169444.

Fernández Montes Moraleda, Jesús. — Avenida Aviación, número 117. Madrid. 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.882 pesetas. — E169445.

Patronato Casas para Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid. — Antonio López, 142. Madrid. — 1.360.357 pesetas. — 54.414 pesetas. — 31.427 pesetas. — E169462.

Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. — Antonio López, 142. Madrid. — 335.647 pesetas. — 13.426 pesetas. — 7.758 pesetas. — E169463.

Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. — Antonio López, 142. Madrid. — 335.647 pesetas. — 13.426 pesetas. — 7.758 pesetas. — E169464.

Fenes Viñals, Francisco Javier. — Antonio López, 142. Madrid. — 306.031 pesetas. — 12.241 pesetas. — 712 pesetas. E169493.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 1.815.256 pesetas. — 72.610 pesetas. — 41.935 pesetas. — E169944.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 230.451 pesetas. — 9.218 pesetas. — 5.328 pesetas. — E169945.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 198.164 pesetas. — 7.927 pesetas. — 4.581 pesetas. — E169946.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 230.451 pesetas. — 9.218 pesetas. — 5.328 pesetas. — E169947.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 199.021 pesetas. — 7.961 pesetas. — 4.601 pesetas. — E169948.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 196.701 pesetas. — 7.868 pesetas. — 4.547 pesetas. — E169949.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 230.451 pesetas. — 9.218 pesetas. — 5.328 pesetas. — E169950.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 219.302 pesetas. — 8.772 pesetas. — 5.066 pesetas. — E169951.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 230.451 pesetas. — 9.218 pesetas. — 5.328 pesetas. — E169952.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 204.772 pesetas. — 8.191 pesetas. — 4.730 pesetas. — E169953.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 202.452 pesetas. — 8.098 pesetas. — 4.679 pesetas. — E169954.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 230.451 pesetas. — 9.218 pesetas. — 5.328 pesetas. — E169955.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 219.302 pesetas. — 8.772 pesetas. — 5.066 pesetas. — E169956.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid.

230.451 pesetas. — 9.218 pesetas. — 5.328 pesetas. — E169957.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 204.772 pesetas. — 8.191 pesetas. — 4.730 pesetas. — E169958.

Quesada Nieves, Manuel. — Gustavo Fernández Balbuena, núm. 18. Madrid. 202.452 pesetas. — 8.098 pesetas. — 4.679 pesetas. — E169959.

Díaz Palos, Luis. — Juan Ramón Jiménez, 2. Madrid. — 890.544 pesetas. — 35.622 pesetas. — 2.964 pesetas. — E170045.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 721.225 pesetas. — 28.849 pesetas. — 4.038 pesetas. — E170088.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 362.899 pesetas. — 14.516 pesetas. — 2.033 pesetas. — E170089.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 317.165 pesetas. — 12.667 pesetas. — 1.776 pesetas. — E170090.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170091.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170092.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 339.388 pesetas. — 15.736 pesetas. — 2.203 pesetas. — E170093.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170094.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170095.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170096.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170097.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170098.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170099.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170100.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170101.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170102.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170103.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170104.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170105.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.815 pesetas. — 15.553 pesetas. — 2.178 pesetas. — E170106.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 346.054 pesetas. — 13.842 pesetas. — 1.938 pesetas. — E170107.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 313.278 pesetas. — 12.531 pesetas. — 1.754 pesetas. — E170108.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 359.012 pesetas. — 14.360 pesetas. — 2.010 pesetas. — E170109.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 371.970 pesetas. — 14.879 pesetas. —

2.083 pesetas. — E170110.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170111.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170112.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170113.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170114.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170115.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170116.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170117.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170118.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170119.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170120.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170121.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170122.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170123.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170124.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170125.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 389.501 pesetas. — 15.580 pesetas. — 2.182 pesetas. — E170126.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 349.026 pesetas. — 13.961 pesetas. — 1.955 pesetas. — E170127.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 317.013 pesetas. — 12.681 pesetas. — 1.776 pesetas. — E170128.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 362.747 pesetas. — 14.510 pesetas. — 2.032 pesetas. — E170129.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 374.942 pesetas. — 14.998 pesetas. — 2.100 pesetas. — E170130.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170131.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170132.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170133.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170134.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170135.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170136.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170137.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170138.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170139.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170140.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170141.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170142.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170143.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170144.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170145.

Nesgar Promociones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5. Madrid. — 388.663 pesetas. — 15.547 pesetas. — 2.177 pesetas. — E170146.

Muñoz Martínez, Reyes. — Eduardo Minguito, 5. Madrid. — 438.885 pesetas. — 17.555 pesetas. — 3.688 pesetas. — E170171.

Justo y Herrero, Ignacio. — Eduardo Minguito, 5. Madrid. — 450.782 pesetas. — 18.031 pesetas. — 3.786 pesetas. — E170172.

Kaufman Gentner, Carlos Federico. — General Mola, número 207. Madrid. — 936.488 pesetas. — 37.460 pesetas. — 5.244 pesetas. — E170221.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.314)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso
a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso en ambos

casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 87. Concepto: CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1978. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Acovedo Martín, Paulino. — Correo, número 11. Madrid 12. — 15-621 C. — 327.000 pesetas. — 297.000 pesetas. — 37.814 pesetas. — J80631.

Aguilar Rianza, Benito. — Plaza San Juan, 9. Madrid 14. — 15-621 C. — 474.000 pesetas. — 444.000 pesetas. — 56.214 pesetas. — J80635.

Alonso Hernández, Jorge. — San Andrés, 15. Pozuelo de Alarcón. — 15-621 C. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 31.052 pesetas. — J80640.

Andrés Cano, Eugenio. — Plaza Los Pinazo, 211. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J80650.

Andrés López, Julián. — Calle Juan de Dios, número 4. Madrid. — 15-621 C. — 395.000 pesetas. — 365.000 pesetas. — 63.814 pesetas. — J80652.

Arcos Domínguez, Martín. — Conaveza, número 3. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J80658.

Arias Fernández, Ignacio. — Manuel Hernández, 13. Madrid. — 15-621 C. — 691.000 pesetas. — 661.000 pesetas. — 96.614 pesetas. — J80662.

Arias Morales, Rafael. — Calle Iglesia, número 4. Madrid 16. — 15-621 C. — 471.000 pesetas. — 441.000 pesetas. — 55.614 pesetas. — J80663.

Aróstegui Portela, Angela. — Embajadores, 151. Madrid. — 16-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.814 pesetas. — J80664.

Arroyo Pozo, Pedro. — Arándiga, número 7. Madrid. — 15-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.814 pesetas. — J80667.

Augusto Diéguez, Joaquín. — Plaza Mondariz, 14. Madrid. — 15-621 C. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 40.206 pesetas. — J80668.

Avilas Escudero, Antonio. — Alicia Casero, número 6. Madrid. — 15-621 C. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 55.840 pesetas. — J80670.

Ayuso García, Victorio. — Plaza de España, 2. Madrid 13. — 15-621 C. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 53.614 pesetas. — J80671.

Baquero Navalón, José. — Paseo de Extremadura, 159. Madrid 11. — 15-621 C. — 637.000 pesetas. — 607.000 pesetas. — 73.814 pesetas. — J80677.

Barahona Brez, Carlos. — Corregidor Juan Francisco de Luján, 17. Madrid. — 15-621 C. — 302.000 pesetas. — 272.000 pesetas. — 34.214 pesetas. — J80678.

Barrera López, Manuel. — Camarena, número 92. Madrid. — 15-621 C. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 21.814 pesetas. — J80681.

Barruete Fernández, José A. — Valhermoso, 38. Madrid. — 15-621 C. — 266.000 pesetas. — 196.000 pesetas. — 30.014 pesetas. — J80684.

Baseigas Mayoas, José J. — Avenida de Aragón, 38. Madrid. — 15-621 C. — 239.000 pesetas. — 209.000 pesetas. — 32.614 pesetas. — J80685.

Béjar García, Valeriano. — Santo Tomás, número 10. Madrid 12. — 15-621 C. —

479.000 pesetas. — 449.000 pesetas. — 56.714 pesetas. — J80688.

Blanco Luque, Juan. — Luis Fernández Morán. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.324 pesetas. — J80697.

Borda Villarreal, Luis. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 131. Madrid 19. — 15-621 C. — 759.000 pesetas. — 729.000 pesetas. — 89.214 pesetas. — J80700.

Botín Diéguez, Francisco. — Isla Biskini, número 7. Madrid. — 15-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 26.324 pesetas. — J80704.

Brea Zabala, Sendrina. — Ciudad de los Angeles, 91. Madrid 5. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.406 pesetas. — J80706.

Briones Pérez, Santiago. — Ricardo Ortiz, número 12. Madrid. — 15-621 C. — 80.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 3.814 pesetas. — J80708.

Bueno López, Raquel. — Madrid. — 15-621 C. — 376.000 pesetas. — 346.000 pesetas. — 60.014 pesetas. — J80712.

Caballero Limón, José. — Guadarrama, número 14. Madrid 11. — 15-621 C. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 50.386 pesetas. — J80716.

Calvo Sordo, Miguel. — Paseo de Perales, número 61. Madrid. — 15-621 C. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 39.614 pesetas. — J80721.

Cámara Pérez, Pablo. — Calle Seco, número 3. Madrid 6. — 15-621 C. — 358.000 pesetas. — 328.000 pesetas. — 43.819 pesetas. — J80722.

Campuzano Pérez, José. — Ramón Luján, número 78. Madrid 5. — 15-621 C. — 341.000 pesetas. — 311.000 pesetas. — 40.114 pesetas. — J80727.

Canelo Cerco, Eusebio. — Polígono H Barrio Moratalaz. Madrid 18. — 15-621 C. — 486.000 pesetas. — 456.000 pesetas. — 59.614 pesetas. — J80730.

Cano Díaz, Eusebio. — Recesvinto, número 105. Madrid 19. — 15-621 C. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 52.414 pesetas. — J80732.

Carmona Suárez, José L. — Doctor Fourquet, 20. Madrid. — 15-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.814 pesetas. — J80736.

Casado Ordóñez, Eusebio. — Plaza Caudillo, 3. Madrid 17. — 15-621 C. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 52.414 pesetas. — J80742.

Cembelin Martín, Nicolás. — Serrano, número 31. Madrid. — 15-621 C. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 21.814 pesetas. — J80750.

Cetado García, Amadeo. — Avenida del Mediterráneo, número 144. Madrid. — 15-621 C. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 24.414 pesetas. — J80754.

Corrales Rodríguez, Alfonso. — Costa Sol, número 3. Madrid. — 15-621 C. — 64.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 1.614 pesetas. — J80762.

Cortés Cordero, Arsenio. — Magallanes, número 16. Madrid 15. — 15-621 C. — 950.000 pesetas. — 920.000 pesetas. — 112.130 pesetas. — J80764.

Cotelo Bravo, Manuel. — Camino Viejo de Leganés - Carabanchel Alto, 49. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J80767.

Cotelo Jara, Manuel Luis. — Calle de la Oca, número 78. Madrid. — 15-621 C. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 37.214 pesetas. — J80768.

Couceiros Brey, Angel. — Calle Palacios, número 226. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J80769.

Coves Cordero, Manuela. — Hortaleza, número 55. Madrid. — 15-621 C. — 397.000 pesetas. — 367.000 pesetas. — 45.814 pesetas. — J80770.

Covián Pacho, Agustín. — Camino Viejo de Leganés - Carabanchel Bajo, 177. Madrid. — 15-621 C. — 552.000 pesetas. — 522.000 pesetas. — 77.814 pesetas. — J80771.

Cristóbal Casado, V. — Calle Virgen de la Roca, 9. Madrid 17. — 692.000 pesetas. — 662.000 pesetas. — 83.478 pesetas. — J80773.

Cruz Rodríguez, Miguel Angel. — Calle Maqueda, 85. Madrid. — 15-621 C. — 64.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 1.614 pesetas. — J80778.

Daza Martín, Alberto. — Aladierna, número 9. Madrid. — 15-621 C. —

358.000 pesetas. — 328.000 pesetas. — 41.222 pesetas. — J80787.

Díaz Relañó, Alejandro. — Avenida Arcángel San Miguel, 4. Madrid 16. — 15-621 C. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 53.614 pesetas. — J80791.

Dolcet Urna, M. Rosa. — Camino de las Cruces, 18. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J80795.

Domanire Burgardón, Jesús. — Avenida del Brasil, 4. Madrid. — 15-621 C. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 21.814 pesetas. — J80796.

Domínguez Baena, José. — Calle M. Cruz, número 1. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J80797.

Espín López, Salvador. — Avenida del Marqués de Corbera, número 60. Madrid. — 15-621 C. — 301.000 pesetas. — 271.000 pesetas. — 32.614 pesetas. — J80802.

Esteban Martín, Saturnino. — Afueras S. Roque, 2. Madrid 20. — 15-621 C. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 53.614 pesetas. — J80804.

Estévez Cal, Salvador. — Virgen del Val, número 12. Madrid. — 15-621 C. — 318.000 pesetas. — 288.000 pesetas. — 48.414 pesetas. — J80806.

Falero Barroso, Luis. — Avenida de Daroca, número 10. Madrid. — 15-621 C. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 25.214 pesetas. — J80808.

Fernández Bonilla, Angel L. — Calle Villalta, número 2. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J80812.

Fernández Cugarte, Pedro. — Plaza Puerto de la Cruz, número 5. Madrid. — 15-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.814 pesetas. — J80813.

Fernández García, Jesús. — Calle Maqueda, número 5. Madrid. — 15-621 C. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 52.414 pesetas. — J80814.

Fernández Luico, Pedro. — Calle Serrano, número 52. Madrid 1. — 15-621 C. — 398.000 pesetas. — 368.000 pesetas. — 50.514 pesetas. — J80815.

Fernández Martínez, Juan. — Calle Tomelloso, número 39. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J80816.

Fernández Ortega, Rafael. — Elfo, número 29. Madrid 17. — 15-621 C. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 53.614 pesetas. — J80818.

Fernández Rodríguez, José. — Calle Cavanilles, 4. Madrid 1. — 15-621 C. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 62.414 pesetas. — J80819.

Fernández Sánchez, Salomé. — Ruicera, número 17. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J80820.

Fernández y Minaya, José. — Angel Ruiz de la Herrán, número 9. Madrid. — 15-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.814 pesetas. — J80823.

Fernando Monaterero, E. — Juan Valera, número 4. Madrid. — 15-621 C. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 38.814 pesetas. — J80824.

Flox López, Pedro. — San Cipriano, número 4. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J80827.

Gali Bermejo, Pedro. — Hermanos Trueba, número 59. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J80834.

Gallego Castro, Jerónimo. — Plaza Templarios, 16. Madrid. — 15-621 C. — 357.000 pesetas. — 327.000 pesetas. — 56.214 pesetas. — J80837.

Gamero Martín, Emiliano. — Ciudad de los Angeles, 14. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J80838.

García Barbudo, Rafael. — Virgen de Lourdes, 30. Madrid 17. — 15-621 C. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 52.414 pesetas. — J80839.

García Fernández, José M. — Marqués de Aldama, 52. Madrid. — 15-621 C. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 27.324 pesetas. — J80843.

García Hernández, Francisco. — Pico Artilleros, 54. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J80847.

García Hernanz, Germán. — Ezequiel Solana, 82. Madrid. — 15-621 C. —

437.000 pesetas. — 407.000 pesetas. — 50.814 pesetas. — J80849.

García Julia, Gregorio. — Santa Virgilia, número 1. Madrid. — 15-621 C. — 274.000 pesetas. — 244.000 pesetas. — 24.214 pesetas. — J80853.

García Martínez, Tomasa. — Jordán, número 23. Madrid 3. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J80859.

García Neyro, José. — Calle Erasos, número 10. Madrid 2. — 15-621 C. — 583.000 pesetas. — 553.000 pesetas. — 67.014 pesetas. — J80862.

García Peña, Angel. — Barrio de la Estación. Madrid. — 15-621 C. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 52.414 pesetas. — J80864.

García Vicente, Julia. — Camarena, número 87. Madrid. — 15-621 C. — 351.000 pesetas. — 321.000 pesetas. — 40.614 pesetas. — J80871.

Garrido Abarca, José. — Calle Santiago, número 4. Madrid. — 15-621 C. — 488.000 pesetas. — 458.000 pesetas. — 70.014 pesetas. — J80873.

Garvi Alcolea, Emilia. — Rafael Juan y Seva, número 3. Madrid 2. — 15-621 C. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 52.414 pesetas. — J80876.

Gavilán Alonso, Luis. — Calle Tribulete, número 6. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J80877.

Gómez Martínez, Ramón. — Calle Sahara. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J80889.

Gómez Masides, Angel. — Avenida General, número 33. Madrid. — 15-621 C. — 191.000 pesetas. — 161.000 pesetas. — 23.014 pesetas. — J80890.

González Caldericeda, F. — Avenida del Generalísimo, número 3. Madrid 16. — 15-621 C. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 37.414 pesetas. — J80894.

González Díaz, Santiago. — Avenida del Generalísimo, número 11. Madrid 16. — 15-621 C. — 449.000 pesetas. — 419.000 pesetas. — 52.214 pesetas. — J80897.

González Fernández, Celestino. — Amor Hermoso, 100. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J80899.

González Guirado, Fermín de. — Pedro Teixeira, 10. Madrid. — 15-621 C. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 37.414 pesetas. — J80903.

González Toledano, Angel. — VP. En el Municipio. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J80908.

Grasa Guimbo, Manuel. — Hermanos Miralles, 1. Madrid 1. — 15-621 C. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 53.614 pesetas. — J80912.

Grasses Hernando, Manuel. — Atocha, número 43. Madrid. — 15-621 C. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 62.814 pesetas. — J80913.

Guadaño Paredes, Mario. — Santa Hortensia, 14. Madrid. — 15-621 C. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 25.214 pesetas. — J80914.

Guinot González, Francisco. — Mercedes Arteaga, 54. Madrid 4. — 15-621 C. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 37.414 pesetas. — J80920.

Guzmán Borre, María del Carmen. — Bovillaamil, 7. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J80925.

Hernández Pomez, Serafín. — Ampurdán, número 11. Madrid. — 15-621 C. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 24.954 pesetas. — J80930.

Hernández Prieto, Alfonso. — Calle Mayor, 32. Madrid 13. — 15-621 C. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 53.614 pesetas. — J80931.

Hernández Rodríguez, Salomón de. — Camino Vinateros, número 138. Madrid. — 15-621 C. — 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 32.414 pesetas. — J80932.

Hernández Sánchez, P. León. — Valderribas, número 32. Madrid. — 15-621 C. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 38.814 pesetas. — J80933.

Herranz Miranda, Alejandro. — González Soto, 1. Madrid. — 15-621 C. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 37.414 pesetas. — J80935.

Herrera Moge, Bartolomé. — Calamina, número 8. Madrid 21. — 15-621 C. —

- 398.000 pesetas. — 368.000 pesetas. — 57.403 pesetas. — J80937.
- Herrero Araucén, Francisco. — Avenida de Moratalaz, núm. 185. Madrid. — 15-621 C. — 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 40.414 pesetas. — J80938.
- Herrero Domínguez, Fidel. — Calle Azulejo, núm. 28. Madrid. — 15-621 C. — 426.000 pesetas. — 396.000 pesetas. — 70.014 pesetas. — J80939.
- Herrero Villaescusa, J. — Calle Revoltosa, 4. Madrid 18. — 15-621 C. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 16.072 pesetas. — J80941.
- Hidalgo Pascual, Francisco. — José Arcones Gil, 80. Madrid 17. — 15-621 C. — 508.000 pesetas. — 478.000 pesetas. — 63.014 pesetas. — J80944.
- Huete León, Antonio. — Goya, número 65. Madrid 1. — 15-621 C. — 304.000 pesetas. — 274.000 pesetas. — 33.214 pesetas. — J80951.
- Hurtado Caña, Angel. — Carretera de Andalucía, kilómetro 11, núm. 14. Madrid. — 15-621 C. — 301.000 pesetas. — 271.000 pesetas. — 32.614 pesetas. — J80956.
- Hurtado González, Angela. — Avenida de Betanzos, 14. Madrid. — 15-621 C. — 278.000 pesetas. — 248.000 pesetas. — 40.414 pesetas. — J80957.
- Irezábal Echevarría, Z. — Conde de Peñalver, núm. 92. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J80963.
- Jarillo Sánchez, Manuel. — Calle Alfonso X, núm. 21. Madrid. — 15-621 C. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 27.652 pesetas. — J80968.
- Jiménez Herranz, Jesús. — Calle General Mola. Madrid 1. — 15-621 C. — 449.000 pesetas. — 419.000 pesetas. — 52.214 pesetas. — J80972.
- Jiménez Paredes, Eduardo. — Francisco Suárez, 16. Madrid. — 15-621 C. — 112.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 9.214 pesetas. — J80976.
- Lage Rey, Leonor. — Calle Sahara, número 50. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J80979.
- Lauti Serrano, José. — Calle Entre Arroyos, 7. Madrid. — 15-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.814 pesetas. — J80982.
- Lavin Solares, Gabriel. — Calle Caramuel, núm. 38. Madrid. — 15-621 C. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 21.214 pesetas. — J80983.
- López Code, Eleuterio. — Plaza Tirso de Molina, 18. Madrid 12. — 15-621 C. — 454.000 pesetas. — 424.000 pesetas. — 53.214 pesetas. — J80988.
- Luengo Sánchez, Juan. — Calle Vizcaya, núm. 2. Madrid 6. — 15-621 C. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 46.414 pesetas. — J80993.
- Madroñal Gómez, Francisco. — Hermanos Machado, 5. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J80994.
- Manso Muñoz, Andrés. — Calle Elizondo. Madrid. — 15-621 C. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 37.214 pesetas. — J80998.
- Martín Blanco, Algimiro. — Calle Calero Pita, 15. Madrid. — 15-621 C. — 154.000 pesetas. — 126.500 pesetas. — 16.114 pesetas. — J81003.
- Martín Cristóbal, Luis. — Calle Rascón, núm. 43. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81005.
- Martín Martín, Angel. — Alcalá Galiano, núm. 2. Madrid. — 15-621 C. — 372.000 pesetas. — 342.000 pesetas. — 47.192 pesetas. — J81011.
- Martín Martín, Tomás. — En el Municipio. Pozuelo de Alarcón. 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J81013.
- Martín Santamaría, Jorge J. — Avenida Monforte de Lemos, 172. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J81019.
- Martínez Balado, M. O. — Mariano Serrano, 49. Madrid. — 15-621 C. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 60.814 pesetas. — J81024.
- Martínez López, Dolores. — Plaza Padrón, núm. 3. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81030.
- Martínez Nieto, Fernando. — Calle Peñuelas, 21. Madrid 4. — 15-621 C. — 267.000 pesetas. — 237.000 pesetas. — 38.214 pesetas. — J81034.
- Martínez Peláez, Manuel. — Puerto Bonaigua, 36. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81035.
- Martínez Torres, Mariano. — Gutierre de Cetina, 103. Madrid. — 15-621 C. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 49.614 pesetas. — J81037.
- Mata García, Juan Gabriel. — Barrio de San Lorenzo. Madrid 16. — 15-621 C. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 53.614 pesetas. — J81038.
- Mayor Zorzo, Conrado. — Poblado de Absorción de Vallecas, 3. Madrid. — 15-621 C. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 69.202 pesetas. — J81040.
- Meñana Rodríguez, Ramón. — Valle Inclán, 74. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81041.
- Merino Jiménez, Faustino. — Avenida de Betanzos, 14. Madrid 20. — 15-621 C. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 53.414 pesetas. — J81046.
- Miguel Campos, Constantino. — Calle Vicalvaro, 208. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J81049.
- Millán Martínez, Francisca. — Calle de Salamanca, 31. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J81055.
- Minguez Ventosa, Gregorio. — Nicolás Morales, 34. Madrid. — 15-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.814 pesetas. — J81057.
- Miniana Gutiérrez, Francisco. — Lagasta, núm. 53. Madrid. — 15-621 C. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 29.814 pesetas. — J81058.
- Morado Villar, Manuel. — Calle de Santa María, 46. Madrid 19. — 15-621 C. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 53.614 pesetas. — J81069.
- Morales Jiménez, Francisco. — Vicenta Pachón, 6. Madrid. — 15-621 C. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 21.414 pesetas. — J81072.
- Morán Rubio, Angel. — Calle Valmojado, 203. Madrid 9. — 15-621 C. — 318.000 pesetas. — 288.000 pesetas. — 24.046 pesetas. — J81073.
- Morcillo Tárrega, José L. — Sierra Toledana, 2. Madrid. — 15-621 C. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 46.914 pesetas. — J81074.
- Moreno Esteban, Eugenio. — Calle Vázquez de Mella, núm. 21. Madrid 6. — 15-621 C. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 47.713 pesetas. — J81075.
- Murias Caso, Ramón. — Calle de la Oca, núm. 2. Madrid. — 15-621 C. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 41.914 pesetas. — J81088.
- Núñez Bravo, Eduardo. — José Antonio, 13. Madrid 14. — 15-621 C. — 445.000 pesetas. — 415.000 pesetas. — 51.414 pesetas. — J81092.
- Ochoa Morales, Alberto. — Calle Luis Ruiz, núm. 84. Madrid. — 15-621 C. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 21.414 pesetas. — J81095.
- Olmedilla Sanz, Pedro. — Avenida del Generalísimo, 25. Madrid 16. — 15-621 C. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 53.614 pesetas. — J81097.
- Orozco Villanueva, Carlos. — Calle Gandía, núm. 5. Madrid. — 15-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.814 pesetas. — J81099.
- Palombi Alvarez, Serafin. — Melchor Fernández Almagro, núm. 104. Madrid. — 15-621 C. — 389.000 pesetas. — 359.000 pesetas. — 46.214 pesetas. — J81108.
- Pando Bueno, M. Salud. — Calle Illescas, núm. 34. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J81109.
- Pardo Prieto, Marcelino. — San Antonio de Padua, núm. 27. Madrid 19. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 53.414 pesetas. — J81110.
- París Crespo, Julián. — Duque de Medinaceli, 3. Madrid. — 15-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.652 pesetas. — J81111.
- París Serna, Jacinto (Vda). — Encomienda, núm. 6. Madrid. — 15-621 C. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 53.414 pesetas. — J81112.
- Peñas Sánchez, Braulio. — Calle Ocaña, núm. 46. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J81118.
- Peláez García, Fulgencio. — Calahorra, núm. 4. Madrid. — 15-621 C. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 83.848 pesetas. — J81126.
- Pérez Casalet, Encarnación. — Donoso Cortés, 90. Madrid. — 15-621 C. — 289.000 pesetas. — 259.000 pesetas. — 32.214 pesetas. — J81130.
- Pérez López, Felipe. — Calle Carolinas, núm. 21. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81134.
- Picaporte Cerrudo, G. — Calle Oxígeno, 5. Madrid 4. — 15-621 C. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 38.064 pesetas. — J81137.
- Pinero Díaz, Héctor J. — Angel Hernández, núm. 20. Madrid. — 15-621 C. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 33.014 pesetas. — J81140.
- Pintado Sánchez, Francisco. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, número 95. Madrid. — 15-621 C. — 349.000 pesetas. — 319.000 pesetas. — 40.714 pesetas. — J81141.
- Plaza Peñalver, Mauricio. — Prim, número 13. Madrid. — 15-621 C. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 21.814 pesetas. — J81147.
- Portillo Valtierra, Justa. — Calle Melilla, 4. Madrid 18. — 15-621 C. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 53.414 pesetas. — J81150.
- Porto Muradas, José María. — Calle Padrón, núm. 4. Madrid. — 15-621 C. — 56.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 14 pesetas. — J81151.
- Poveda Acebrón, Natividad. — Los Yébenes, 68. Madrid. — 15-621 C. — 126.000 pesetas. — 103.500 pesetas. — 11.514 pesetas. — J81153.
- Povedano Pérez, Ventura. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, número 100. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81154.
- Prieto Carreño, María Josefa. — Calle Fuente Liro. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81156.
- Puig Bunich, Isidro. — Calle Avila, número 35. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J81158.
- Ramírez Rodríguez, Polonio. — Lenceros, 11. Madrid 17. — 15-621 C. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 53.414 pesetas. — J81164.
- Ramiro González, Ramón. — Camino Viejo de Vicalvaro, núm. 198. Madrid. — 15-621 C. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 21.414 pesetas. — J81166.
- Ramos Mercado, Germán. — Calle Ferreira, núm. 3. Madrid. — 15-621 C. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 21.414 pesetas. — J81170.
- Rey Llanos, María. — Calle de San Luis, núm. 6. Pozuelo de Alarcón. — 15-621 C. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 25.814 pesetas. — J81177.
- Reyes Sánchez, Abad. — Calle Montserrat, núm. 5. Madrid. — 15-621 C. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 52.414 pesetas. — J81179.
- Rico Beltrán, Rafael. — Avenida de Matilde Hernández, 86. Madrid 4. — 334.000 pesetas. — 304.000 pesetas. — 38.714 pesetas. — J81181.
- Ríos Barba, José. — Camino de la Cuerda, 116. Madrid. — 15-621 C. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 37.214 pesetas. — J81182.
- Rodríguez Bernal, José. — Calle Carnicer, 5. Madrid 20. — 15-621 C. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 53.414 pesetas. — J81187.
- Rodríguez Quiñones, F. — Paseo de Extremadura. Madrid. — 15-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.492 pesetas. — J81195.
- Rodríguez Rodríguez, Manuel. — Calle Cebreros, 19. Madrid. — 15-621 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.814 pesetas. — J81196.
- Rojo Blanco, Miguel A. — Torreleguna, núm. 110. Madrid. — 15-621 C. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 37.214 pesetas. — J81200.
- Ruano Lozano, Antonio. — Mercedes Domingo, 18. Madrid. — 15-621 C. — 411.000 pesetas. — 381.000 pesetas. — 67.014 pesetas. — J81203.
- Rubio Rincón, Santiago. — Calle Vir-
- gen de las Viñas. Madrid. — 15-621 C. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 25.414 pesetas. — J81206.
- Ruedo Orejas, Fernando. — Calle Lago Erie, núm. 7. Madrid. — 15-621 C. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 25.414 pesetas. — J81208.
- San José Díaz, Blas. — Calle Orden, número 12. Madrid 20. — 15-621 C. — 1.898.000 pesetas. — 1.868.000 pesetas. — 267.014 pesetas. — J81225.
- Sánchez Cobos, Antonio. — Calle del Carmen, 18. Madrid 13. — 15-621 C. — 449.000 pesetas. — 419.000 pesetas. — 52.214 pesetas. — J81229.
- Sánchez Fernández, Jesús. — Calle Palacios, núm. 70. Madrid. — 15-621 C. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 21.414 pesetas. — J81233.
- Sánchez García, Víctor. — Calle Lago Erie, núm. 7. Madrid. — 15-621 C. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 25.214 pesetas. — J81236.
- Sánchez Ortiz, Dolores. — Concepción García, 11. Pozuelo de Alarcón. — 15-621 C. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 45.492 pesetas. — J81247.
- Sánchez Sánchez, José. — Marcelino R. Vázquez, 68. Madrid. — 15-621 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J81254.
- Santiago Sanchis, A. de. — Calle Vizcaya, 2. Madrid 7. — 15-621 C. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 53.414 pesetas. — J81261.
- Santos López, María Dolores. — Capitán Cortés, 3. Madrid 20. — 15-621 C. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 53.414 pesetas. — J81263.
- Santos Morón, Angel. — General Mola, núm. 43. Madrid. — 15-621 C. — 850.000 pesetas. — 820.000 pesetas. — 154.814 pesetas. — J81264.
- Segovia Moreno, Miguel. — Ramón Serrano, 2. Madrid. — 15-621 C. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 75.814 pesetas. — J81266.
- Serrán Orejana, Antonio. — Caramuel, número 38. Madrid. — 15-621 C. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 23.814 pesetas. — J81269.
- Serrano Molina, Manuel Jesús. — Plaza Ribadeo, 13. Madrid. — 15-621 C. — 56.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 14 pesetas. — J81272.
- Solana Martínez, Fernando. — Plaza de San Nicolás, núm. 165. Madrid 13. — 15-621 C. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 37.372 pesetas. — J81277.
- Somoza García, Pablo. — Fray J. Caideiría, 66. Madrid. — 15-621 C. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 21.414 pesetas. — J81280.
- Sordo González, Aurelio. — Avenida del Dr. Federico Rubio y Gali, 188. Madrid. — 15-621 C. — 254.000 pesetas. — 224.000 pesetas. — 35.614 pesetas. — J81281.
- Tabernero Sáez, Pedro. — Avenida de San Diego, 104. Madrid. — 15-621 C. — 397.000 pesetas. — 367.000 pesetas. — 64.214 pesetas. — J81286.
- Tahona Huéives, Jesús. — Calle Calahorra, núm. 27. Madrid. — 15-621 C. — 239.000 pesetas. — 209.000 pesetas. — 32.614 pesetas. — J81287.
- Tirado Alvarez, Miguel. — Poblado de Fuencarral Dirigido, 5. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81291.
- Torrejón Rivas, Pablo. — Plaza de Mondariz, 13. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81295.
- Valdés Mateo, Guillermo. — Travesía Isidro de Osma 11. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81305.
- Valle Foronda, Carmen. — Calle Sílfide, núm. 12. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81307.
- Videla, Paulino. — Calle Alonso Castriño, núm. 24. Madrid. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.014 pesetas. — J81315.
- Villar Villar, Manuel. — Avenida Marqués de Corbera, núm. 5. Madrid 4. — 15-621 C. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 37.214 pesetas. — J81316.
- Villanueva Moliner, María. — Fernán González, 7. Madrid. — 15-621 C. — 100.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 8.814 pesetas. — J81318.
- Zamora Plaza, José. — Carretera de

- Valencia, kilómetro 6. Madrid 18. — 15-621 C. — 449.000 pesetas. — 419.000 pesetas. — 52.214 pesetas. — J81321.
- Albelda Ancos, Narciso. — Avenida Oporto, 22. Madrid. — 15-631 B. — 309.000 pesetas. — 279.000 pesetas. — 44.556 pesetas. — J81327.
- Alvarez Reballo, José. — Calle del Arenal, núm. 1. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81335.
- Arribas Aniceto, Aniceto. — Avenida Dr. Federico Rubio y Gali, 194. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81340.
- Ballesteros Jiménez, Alberto. — Felipe Estévez. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 35.648 pesetas. — J81344.
- Barral Vara, Conchita. — Calle de Sagasta, núm. 8. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81349.
- Barrón Pozos, Ramiro. — Calle de Padilla, 33. Madrid 6. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81352.
- Benabu Hazan, Sol. — Calle de Alcalá, núm. 20. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81355.
- Blanco Bueno, Manuel I. — Vidriera, número 2. Madrid 17. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81359.
- Burgos Gutiérrez, Ana M. — Avenida Moratalaz, 101. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81363.
- Cañellas Ronenger, G. — Calle Capitán Haya, Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81364.
- Cabrera Agudo, José. — Cristo de la Victoria, 12. Madrid 21. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.178 pesetas. — J81365.
- Cabrera Millet, Alfonso. — Doctor Esquerdo, 6. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.178 pesetas. — J81366.
- Campillo López, Luis. — Calle de la Oca, núm. 1. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81368.
- Campos Carrasco, Dámaso. — Fernando el Católico, 51. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81369.
- Carrillo Lobo, Pedro. — Av. Ciudad de Barcelona, 51. Madrid 7. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81373.
- Casa Martínez, Higinio. — Fuente del Berro, núm. 18. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 30.489 pesetas. — J81374.
- Casasola Herrero, Germán. — Avenida General Perón, 25. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 31.156 pesetas. — J81377.
- Castejón Castejón, Joaquín. — Batalla del Salado, 2. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81380.
- Caumel Sánchez, Esperanza. — Calle Quero, núm. 73. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81383.
- Delgado Moreno, Pilar. — Generalife, núm. 9. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81395.
- Díaz Fernández, Manuel. — San Valeriano, 25. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81396.
- Escribano Bravo, Luis. — Villaviciosa, núm. 36. Madrid. — 15-631 B. — 140.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 13.656 pesetas. — J81405.
- Fernández Alvarez, José L. — Calle Alcalá, núm. 99. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81406.
- Fernández Fernández, Agustín. — Lago Constanza, 33. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81408.
- Fernández Mata, Rafael. — Hortaleza, núm. 31. Madrid 4. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81414.
- Fernández Sánchez, José. — Cordillera Cuera, 16. Madrid. — 15-631 B. — 374.000 pesetas. — 344.000 pesetas. — 41.512 pesetas. — J81417.
- Fichera Concepto, Antonio. — Augusto Figueroa, 15. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81420.
- Frutos Varela, Félix de. — Calle Cid, número 4. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 33.693 pesetas. — J81426.
- Galán Hernando, Laurentino. — Esperanza Macarena, 8. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81429.
- Gallego Jiménez, Rafael. — Fernando VI, 11. Madrid 4. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81431.
- García Ballesteros, M. — Carrera de San Jerónimo, 6. Madrid. — 15-631 B. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 59.416 pesetas. — J81436.
- García Cabañas, Fernando. — Huerta Castañeda, 25. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81438.
- García García, Joaquina. — Virgen de la Fuencisla, 22. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81441.
- García Giner, Julián. — José Ortega y Gasset, 54. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81443.
- García Mellado, Alejandro. — Congosto, núm. 4. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81450.
- García Mulero, Manuel. — Santuario, 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — número 74. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 28.736 pesetas. — J81452.
- García S. Vallejo, María. — Calle Carretas, 14. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 29.408 pesetas. — J81455.
- García Vicente, Luis. — Calle Ponferrada, 13. Madrid 20. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81458.
- García Villarreal, Pedro. — Santa Mónica, núm. 22. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.389 pesetas. — J81459.
- Gascón Ascaso, Trinidad. — Fuencarral, 112. Madrid 10. — 15-631 B. — 316.000 pesetas. — 286.000 pesetas. — 34.916 pesetas. — J81462.
- Gaylibo Ballesteros, Máximo. — En el Municipio, Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 29.489 pesetas. — J81463.
- Gelado Sahugar, M. Carmen. — José Ortega y Gasset, 2. Madrid. — 15-631 B. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 52.756 pesetas. — J81464.
- Gil Ortega, Eugenio. — Avenida Marqués de Corbera, 50. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.785 pesetas. — J81465.
- Goñi Ibáñez, M. Angeles. — Juan J. Martínez Seco, Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81466.
- González Liébana, Angel. — Cea Bermúdez, 15. Madrid 3. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.222 pesetas. — J81476.
- González Muñoz, José Luis. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, núm. 17. Madrid 19. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81478.
- González Santos, Félix. — Paseo de Extremadura, 99. Madrid 11. — 15-631 B. — 259.000 pesetas. — 229.000 pesetas. — 24.156 pesetas. — J81479.
- Grande Lázaro, Francisco. — Sepúlveda, 125. Madrid 11. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81483.
- Gregorio Casado, Doroteo. — Huertas, núm. 20. Madrid 12. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.816 pesetas. — J81486.
- Guerrero López, Rafael. — J. Hierro, número 55. Madrid 14. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.490 pesetas. — J81488.
- Gutiérrez Bueno, Miguel. — Carrera de San Jerónimo, núm. 5. Madrid 14. — 15-631 B. — 477.000 pesetas. — 447.000 pesetas. — 51.756 pesetas. — J81491.
- Gutiérrez Gutiérrez, Francisco. — Ca- lle Buendía, 26. Madrid 18. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 20.556 pesetas. — J81492.
- Guzmán Generoso, José M. — San Nicolás, 19. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 38.756 pesetas. — J81495.
- Hayón Melul, Samuel. — Calle de Alcalá, núm. 20. Madrid. — 15-631 B. — 409.000 pesetas. — 379.000 pesetas. — 43.156 pesetas. — J81497.
- Hernández Serna, Josefina. — Calle La Bañeza, 15. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 29.816 pesetas. — J81502.
- Jiménez Quintana, José. — Apóstol Santiago, 58. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.560 pesetas. — J81514.
- Lázaro Blasco, Manuel. — Valderribas, núm. 33. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81518.
- Lestón López, José Luis. — Avenida de Valladolid, 2. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 35.648 pesetas. — J81522.
- López Alvarez, Antonio. — Fuencarral, núm. 40. Madrid 4. — 15-631 B. — 359.000 pesetas. — 329.000 pesetas. — 36.56 pesetas. — J81524.
- López Poyatos, Carmen. — Paseo de Extremadura, 11. Madrid. — 15-631 B. — 562.000 pesetas. — 532.000 pesetas. — 61.656 pesetas. — J81530.
- López Torres, José. — Apóstol Santiago, núm. 54. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 29.489 pesetas. — J81534.
- Lorente Robredo, Dionisio. — Doctor Lozano, 13. Madrid 18. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81536.
- Lucía Miguel, Rafael. — Calle Porvenir, núm. 4. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 28.386 pesetas. — J81543.
- Maresca Mayor, Manuel. — Calle Abe- lla, núm. 2. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81550.
- Marín Albres, José. — Calle del Barco, núm. 9. Madrid 13. — 15-631 B. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 42.786 pesetas. — J81551.
- Martín Blázquez, José. — Calle del Pez, núm. 9. Madrid. — 15-631 B. — 1.220.000 pesetas. — 1.190.000 pesetas. — 145.856 pesetas. — J81552.
- Martín López, Antonio de. — Almirante, 8. Madrid 4. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81554.
- Martín Marcos, José Luis. — Calle del Aguila, núm. 1. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81555.
- Martínez Ruiz, Sebastián. — Dr. Pérez Sebastián, 8. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81560.
- Martínez Sotillo, Adolfo. — Genera- life, núm. 9. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81561.
- Mateos Pérez, Luis. — Reina Merce- des, 4. Pozuelo de Alarcón. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 38.888 pesetas. — J81564.
- Méndez Cidoncha, Jaime. — Calle Lo- groño, núm. 7. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.648 pesetas. — J81567.
- Miguel Rafael, Lucio. — Ardemans, número 69. Madrid 2. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81571.
- Mir García, Miguel. — Eloy Gonzalo, número 22. Madrid 10. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81573.
- Morán López, Angel. — Avenida de la Albufera, 62. Madrid 18. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81584.
- Muñoz Bonilla, Benito. — Paseo Al- berto Palacios, 21. Madrid 21. — 15-631 B. — 256.000 pesetas. — 226.000 pesetas. — 33.956 pesetas. — J81593.
- Muñoz Martínez, Pedro. — Manuel Noya, núm. 29. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81595.
- Muñoz Sánchez, Felisa. — Camino de la Laguna, 193. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81596.
- Nieto Pablos, Luis. — Avenida Car- denal Herrera Oria, núm. 241. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81600.
- Núñez Parro, José. — Avenida Doctor Esquerdo, 48. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81603.
- Ortega Madroñal, Antonio. — Avenida Matilde Hernández, núm. 78. Madrid 19. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81609.
- Ortiguela Cabero, Juan. — Vía Car- petana, 77. Madrid 19. — 15-631 B. — 551.000 pesetas. — 521.000 pesetas. — 61.056 pesetas. — J81613.
- Palacios Raya, Manuel. — General Ro- mero Basart, 91. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81617.
- Pereira Pérez, Eduardo. — Avenida Donostiarra, Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81623.
- Pérez Delgado, Jesús. — López de Haro, núm. 9. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 28.386 pesetas. — J81626.
- Pina Fernández, Fernando. — Virgen de la Roca, 1. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81629.
- Pinilla Ortega, Aurora. — Guzmán el Bueno, 38. Madrid 15. — 15-631 B. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 32.956 pesetas. — J81630.
- Polo Vilches, José L. — Calle de la Espada, núm. 10. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81632.
- Prieto Abad, Gregorio. — Eloy Gon- zalo, núm. 22. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81633.
- Pulgar Cañedo, Carmen. — Dr. Cor- nago, 4. Pozuelo de Alarcón. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 30.784 pesetas. — J81636.
- Pulido Alvarez, Antonio. — Marqués de Valdeiglesias, núm. 2. Madrid 4. — 15-631 B. — 279.000 pesetas. — 249.000 pesetas. — 26.656 pesetas. — J81637.
- Rey Lirio, Martín. — San Patricio, número 12. Madrid 19. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81646.
- Rodríguez Fernández, Angel. — Fern- ández de los Ríos, núm. 92. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81656.
- Rodríguez Reyes, Ildelfonso. — Prin- cesa, núm. 50. Madrid. — 15-631 B. — 442.000 pesetas. — 412.000 pesetas. — 49.476 pesetas. — J81661.
- Romero García, Amós. — Calle Real, número 12. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.588 pesetas. — J81663.
- Salazar San Feliz, Manuel. — Calle Mayor, núm. 40. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81673.
- Sánchez García, C. — Calle de la Mon- tera, núm. 9. Madrid. — 15-631 B. — 259.000 pesetas. — 229.000 pesetas. — 24.156 pesetas. — J81675.
- Sánchez Gregorio, Soledad. — Merca- do de la Cebada, 7. Madrid 5. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81677.
- San Juan Lazcano, Dolores. — Andrés Mellado, 29. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81681.
- Santos Collados, Josefina. — Horta- leza, 68. Madrid 4. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81683.
- Sanz Coronado, Luciano. — Pico Ar- tilleros, 144. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81686.
- Sanz Diego, Pedro. — Infanta Mer- cedes, núm. 120. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81687.
- Sanz Hernández, José L. — Velázquez, número 230. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81688.
- Sanz M. Sanz, Luis Felipe. — Pedro Muñoz Seca, 2. Madrid. — 15-631 B.

180.000 pesetas. — 157.500 pesetas. — 20.256 pesetas. — J81689.
 Sanz V. Gómez, Juan. — Alcalde Sáinz de Baranda, 33. Madrid. — 15-631 B. 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 52.756 pesetas. — J81690.
 Serrano Gil, M. Julia. — Calle San Silvestre, 27. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81696.
 Serrano Martín, Angel. — Calle de la Palma, 51. Madrid 10. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81697.
 Shaa, Antonio. — Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81699.
 Teno Redondo, Manuel. — Calle de la Troya, 100. Madrid 22. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81703.
 Torres Aguilar, Gerardo. — Virgen de la Roca, 1. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81705.
 Vargas Labarta, Miguel. — Núñez de Balboa, 37. Madrid. — 15-631 B. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 52.756 pesetas. — J81708.
 Vegas Ruiz Dávila, Carmen. — Carretas, 27. Madrid 12. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 29.268 pesetas. — J81710.
 Villarreal Mateo, Enrique. — Alberto Aguilera, 52. Madrid. — 15-631 B. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 54.556 pesetas. — J81719.
 Vitoria Moreno, Joaquín. — Paseo de Extremadura, 168. Madrid 11. — 15-631 B. 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.889 pesetas. — J81721.
 Vivas Fuente, Julio. — Santa Adela, núm. 6. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81724.
 Zamora Lacruz, Teresa. — Calle Ayllón, núm. 2. Madrid. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J81727.
 Zapata Prieto, Gaspar. — Nicasio Gallego, 15. Madrid 10. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.310 pesetas. — J81730.
 Adrio Fernández, Joaquín. — Alférez J. Usera, 15. Madrid. — 06-200 A. — 67.400 pesetas. — 37.400 pesetas. — 7.480 pesetas. — J71808.
 Almonacid García Morales, Angel. — Paseo de los Olmos, núm. 20. Madrid. 06.200 A. — 222.900 pesetas. — 192.900 pesetas. — 23.780 pesetas. — J71809.
 Chivato Pérez, Santiago. — Avenida Padre Cipriano, 11. Madrid. — 06-200 A. 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 3.787 pesetas. — J71823.
 Fernández Franco, Leandro. — Villaamil, 50. Madrid 20. — 06-200 A. — 357.700 pesetas. — 327.700 pesetas. — 34.852 pesetas. — J71830.
 Fernández Pineda, Antonio. — Calle del Limón, 15. Madrid. — 06-200 A. — 850.100 pesetas. — 820.100 pesetas. — 99.220 pesetas. — J71833.
 Jiménez Tejada, Antonio. — Santa Petronila, núm. 11. Madrid. — 06-200 A. 777.500 pesetas. — 747.500 pesetas. — 81.817 pesetas. — J71846.
 López Vélez, Manuel. — Avenida Peña Prieta, 30. Madrid 18. — 06-200 A. — 259.200 pesetas. — 229.200 pesetas. — 4.329 pesetas. — J71856.
 Manzano Herrera, Francisco. — Plaza Antonio Andrés, 10. Madrid. — 02-200 A. 1.658.800 pesetas. — 1.628.800 pesetas. 175.420 pesetas. — J71862.
 Martínez Cruz, José. — Avenida de la Ciudad de Barcelona, 37. Madrid 7. — 06-200 A. — 207.400 pesetas. — 117.400 pesetas. — 12.032 pesetas. — J71869.
 Martínez Garrido, Antonio. — Antonia Calas, 4. Madrid 18. — 06-200 A. 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 2.332 pesetas. — J71870.
 Ribeiro García, Manuel. — Paseo de Extremadura, 7. Madrid 11. — 06-200 A. 829.400 pesetas. — 799.400 pesetas. — 79.230 pesetas. — J71888.
 Ruiz Carral, Aurelio. — Calle Tablada, núm. 45. Madrid 20. — 06-200 A. — 311.000 pesetas. — 281.000 pesetas. — 32.035 pesetas. — J71893.
 Sáinz Herrero, Angeles. — J. Manuel Vélez, núm. 12. Madrid. — 06-200 A. 31.000 pesetas. — 1.000 pesetas. — 200 pesetas. — J71894.

San Juan Marín, Tomás. — Cabestros, núm. 9. Madrid 12. — 06-200 A. 881.200 pesetas. — 851.200 pesetas. — 91.367 pesetas. — J71895.
 San Martín Lucas, Isidro. — Calle de Alcalá, 243. Madrid 2. — 06-200 A. — 526.500 pesetas. — 496.500 pesetas. — 46.300 pesetas. — J71896.
 Sánchez Rodilla Matas, Manuel. — Es-cuadra, 11. Madrid. — 06-200 A. — 269.500 pesetas. — 239.500 pesetas. — 47.900 pesetas. — J71897.
 Fernández López, José. — Gonzalo de Córdoba, núm. 15. Madrid. — 07-702. 319.000 pesetas. — 289.000 pesetas. — 37.216 pesetas. — J71904.
 García Navarro, Antonio. — Eugenio Salazar, núm. 27. Madrid. — 07-702. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 31.616 pesetas. — J71906.
 Salama Bercesat, Isaac. — Paseo del Quince de Mayo, 13. Madrid. — 07-702. 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 21.616 pesetas. — J71912.
 Muñoz Balbuena, Marcos. — Plaza de San Vicente de Paúl, núm. 6. Madrid 19. 08-000. — 859.000 pesetas. — 829.000 pesetas. — 108.800 pesetas. — J71918.
 Ponce Luna, Pascual. — Cristo de Lepanto, núm. 5. Madrid 19. — 08-000. — 352.000 pesetas. — 322.000 pesetas. — 42.400 pesetas. — J71919.
 Viseda San Atanasio, Marcelino. — Pico Artilleros, 112. Madrid. — 08-000. 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 44.200 pesetas. — J71922.
 Esteban Pablo, Miguel de. — Calle Alenza, núm. 26. Madrid. — 08-002. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 21.908 pesetas. — J71925.
 Iglesias Reche, Manuel. — Calle Gallo, número 5. Madrid. — 08-002. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.708 pesetas. — J71932.
 Ignacio Balaguer, S. — Calle de Granada, número 33. Madrid. — 08-002. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 21.908 pesetas. — J71933.
 López Muñoz, Alfonso. — Calle de Benidorm, núm. 41. Madrid. — 08-002. 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 21.908 pesetas. — J71934.
 Manzanero Lucas, Tomás. — Calle de Antonio Vico, 17. Madrid 19. — 08-002. 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 62.708 pesetas. — J71935.
 Martínez Romero, Amalio. — María Odiaga, núm. 12. Madrid 19. — 08-002. 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.708 pesetas. — J71937.
 Morante Oreña, Antonio. — Calle de Velázquez, núm. 73. Madrid. — 08-002. 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 27.508 pesetas. — J71938.
 Morera Ball San, Basilio F. — Aguila-fuente, núm. 43. Madrid. — 08-002. 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.308 pesetas. — J71939.
 Pérez Moreno, Rafael. — Calle Lé-rez, número 92. Madrid. — 08-002. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.708 pesetas. — J71941.
 Rebollo Torres, Cecilio. — Barrio de Loyola, núm. 62. Madrid. — 08-002. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.708 pesetas. — J71943.
 Ruiz Chamorro, Mariano. — Carlos Auriolos, núm. 34. Madrid. — 08-002. 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.708 pesetas. — J71944.
 Santos Moreno, Antonio de. — M. Carmen, 82. Madrid 11. — 08-002. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.708 pesetas. — J71946.
 Díaz Ferrán, Gerardo. — Calle Bu-saco, número 17. Madrid. — 08-60 F. 448.200 pesetas. — 418.200 pesetas. — 77.640 pesetas. — J71953.
 Díez Martínez, Faustino. — Encarna-ción Oviol, 24. Madrid. — 08-60 F. — 2.443.110 pesetas. — 2.413.110 pesetas. 482.622 pesetas. — J71957.
 Domínguez Becerra, Avelino. — Pa-seo Alberto Palacios, núm. 27. Madrid. 08-60 F. — 330.340 pesetas. — 300.340 pesetas. — 60.068 pesetas. — J71958.
 Escudero Jorge, Felipe. — Avenida de Portugal, 15. Madrid. — 08-60 F. — 9.083.520 pesetas. — 9.053.520 pesetas. 1.718.004 pesetas. — J71961.
 Feijóo Quintas, Fernando. — Grande-za Española, 33. Madrid. — 08-60 F. — 541.020 pesetas. — 511.020 pesetas. — 79.903 pesetas. — J71963.

Fernández Fernández, Tomás. — Ciu-dad San Nicolás, 10. Madrid. — 08-60 F. 2.998.580 pesetas. — 2.968.580 pesetas. 550.524 pesetas. — J71965.
 Fernández Ravedo, Isidro. — Calle de Peñascales, 124. Madrid. — 08-60 F. — 1.368.000 pesetas. — 1.338.000 pesetas. 232.350 pesetas. — J71968.
 Fernández Sánchez, Joaquín. — Fran-cisco Villaespesa, 47. Madrid. — 08-60 F. 2.585.220 pesetas. — 2.555.220 pesetas. 413.514 pesetas. — J71971.
 Fidalgo Robles, Daniel. — Cantala-piedra, núm. 4. Madrid. — 08-60 F. — 1.344.600 pesetas. — 1.314.600 pesetas. 243.420 pesetas. — J71974.
 Fraile Rubio, Enrique. — General Pa-lanca, núm. 38. Madrid. — 08-60 F. — 3.712.880 pesetas. — 3.682.880 pesetas. 701.431 pesetas. — J71978.
 Franco Núñez, Guillermo. — Joaquín María López, 46. Madrid. — 08-60 F. — 1.704.300 pesetas. — 1.674.300 pesetas. 291.870 pesetas. — J71980.
 Fresno Forcelledo, José. — Plaza Puer-ta del Sol, núm. 5. Madrid. — 08-60 F. 2.657.800 pesetas. — 2.627.800 pesetas. 455.465 pesetas. — J71981.
 Galán Escudero, Alfredo. — Calle de Campomanes, Madrid. — 0860 G. — 2.415.000 pesetas. — 2.385.000 pesetas. 362.325 pesetas. — J71985.
 García Alvaro, Ciriaco. — Avenida del General Fanjul, 72. Madrid. — 0860 G. 673.350 pesetas. — 643.350 pesetas. — 87.420 pesetas. — J71987.
 García Izquierdo, Anastasio. — Calle Caramuel, núm. 24. Madrid. — 0860 G. 7.015.920 pesetas. — 6.985.920 pesetas. 1.374.467 pesetas. — J71994.
 García Merchán, Antonio. — Calle Juanita, núm. 1. Madrid. — 0860 G. — 4.176.900 pesetas. — 4.146.900 pesetas. 686.130 pesetas. — J71996.
 García Santos, Luis Miguel. — Calle Ayala, núm. 132. Madrid. — 0860 G. — 7.729.650 pesetas. — 7.699.650 pesetas. 1.479.857 pesetas. — J71998.
 García Serrano, Martín. — Calle Val-derribas, 64. Madrid. — 0860 G. — 418.320 pesetas. — 388.320 pesetas. — 75.372 pesetas. — J72001.
 Gil Hernández, Fernando. — Menor-ca, núm. 42. Madrid. — 08060 G. — 597.680 pesetas. — 567.680 pesetas. — 79.248 pesetas. — J72007.
 Gilgado Gómez, Casimiro. — Calle Is-las Palaos, 6. Madrid. — 08-60 G. — 631.110 pesetas. — 601.110 pesetas. — 95.150 pesetas. — J72009.
 Godino Salas, Rafael. — Timoteo Do-mingo, núm. 43. Madrid. — 08-60 G. — 354.200 pesetas. — 324.200 pesetas. — 49.390 pesetas. — J72011.
 Gómez Hernández, Domicia. — Jaime Vera, núm. 1. Madrid. — 08-60 G. — 17.458.020 pesetas. — 17.428.020 pesetas. — 3.342.144 pesetas. — J72016.
 Gómez Molina, Manuel. — Encarna-ción Pino, núm. 1. Madrid. — 08-60 G. 1.576.130 pesetas. — 1.546.130 pesetas. 238.898 pesetas. — J72017.
 Gómez Ruiz, Antonio. — Calle Cas-tellflorida, núm. 3. Madrid. — 08-60 G. 464.100 pesetas. — 434.100 pesetas. — 64.353 pesetas. — J72019.
 González Casado, Abilio. — Paseo de los Jesuitas, 14. Madrid. — 08-60 G. — 1.424.540 pesetas. — 1.394.540 pesetas. 204.141 pesetas. — J72022.
 González Sáez, Francisco. — Manuel Fernández González, núm. 7. Madrid. — 08-60 G. — 2.968.420 pesetas. — Pese-tas 2.938.420. — 557.714 pesetas. — J72026.
 Pastor Cortés, Jesús. — Pico Salta-dero, núm. 201. Madrid. — 08-60 G. — 923.780 pesetas. — 893.780 pesetas. — 141.436 pesetas. — J72035.
 Pellicer Pardo, Félix. — Avenida Pe-dro Díez, 22. Madrid. — 08-60 G. — 990.470 pesetas. — 960.470 pesetas. — 156.664 pesetas. — J72040.
 Heredero Igarza, Enrique. — Avenida Doctor Arce, 11. Madrid. — 08-60 H. — 2.997.000 pesetas. — 2.967.000 pesetas. 533.130 pesetas. — J72048.
 Herrero Maroto, Emilio. — Plaza Pin-tor Lucas, 910. Madrid. — 08-60 H. — 8.105.000 pesetas. — 8.075.000 pesetas. 1.583.000 pesetas. — J72057.
 Horno Spiegelberg, Francisco. — Ca-lle Estrella, 3. Madrid. — 08-60 H. — 1.834.000 pesetas. — 1.804.000 pesetas. 331.175 pesetas. — J72058.

Jiménez Gómez, Mariano. — Calle Arrieta, núm. 17. Madrid. — 08-60 H. 874.000 pesetas. — 844.000 pesetas. — 149.803 pesetas. — J72063.
 Jiménez Hernando, Antonio. — Ave-nida Carlos Martín Alvarez, 4. Madrid. 08-60 H. — 1.079.000 pesetas. — Pese-tas 1.049.000 pesetas. — 187.218 pese-tas. — J72065.
 Jiménez Martín, Zósimo. — Fernán-dez de los Ríos, 36. Madrid. — 08-60 H. 3.537.000 pesetas. — 3.507.000 pesetas. 647.970 pesetas. — J72066.
 Lavín Asensio, Tomás. — Calle Egi-ca, número 902. Madrid. — 08-60 G. — 805.000 pesetas. — 775.000 pesetas. — 140.360 pesetas. — J72070.
 Llera Villamarín, Carlos. — Calle Co-lombia, núm. 4. Madrid. — 08-60 H. — 1.242.000 pesetas. — 1.212.000 pesetas. 231.045 pesetas. — J72072.
 Llorca Climent, José Vicente. — Mag-dalena Díez, 7. Madrid. — 08-60 H. — 5.035.000 pesetas. — 5.005.000 pesetas. 1.001.000 pesetas. — J72073.
 López Moreno, José. — Calle de la Oca, núm. 38. Madrid. — 08-60 H. — 5.010.000 pesetas. — 4.980.000 pesetas. 919.969 pesetas. — J72080.
 López Serrano Moreno Manzanero, Je-sús. — Caridad, 1. Madrid. — 08-60 H. 1.258.000 pesetas. — 1.228.000 pesetas. 190.730 pesetas. — J72083.
 Lorenzo Carvajal, Serafin. — Santa Eulalia, núm. 18. Madrid. — 08-60 H. 1.810.000 pesetas. — 1.780.000 pesetas. 308.758 pesetas. — J72085.
 Luna García, Gonzalo. — Calle Abe-lla, núm. 915. Madrid. — 08-60 H. — 2.642.000 pesetas. — 2.612.000 pesetas. 496.872 pesetas. — J72087.
 Albarrán Serrano, Felipe. — Calle Mar Amarillo, núm. 7. Madrid. — 08-650. — 258.000 pesetas. — 228.000 pesetas. — 23.816 pesetas. — J72090.
 Antona Zurrano, F. — Calle Oña, número 31. Madrid. — 08-650. — 258.000 pesetas. — 228.000 pesetas. — 23.816 pesetas. — J72097.
 Besteiro Seijo, Carlos. — Camino de Perales, núm. 104. Madrid. — 08-650. 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 37.416 pesetas. — J72111.
 Cabezas Murillo, Pascual. — Calle Tintas, núm. 4. Madrid 19. — 08-650. 921.000 pesetas. — 891.000 pesetas. — 100.200 pesetas. — J72120.
 Cámara Larios, Joaquín. — Felipe Cas-tro, núm. 33. Madrid 2. — 08-650. — 1.092.000 pesetas. — 1.062.000 pesetas. 118.480 pesetas. — J72124.
 Carpeño Bernal, Justo. — Plaza Los Pinazo, 716. Madrid 21. — 08-650. — 921.000 pesetas. — 891.000 pesetas. — 98.916 pesetas. — J72125.
 Carpeño Bernal, Martina. — San For-tunato, núm. 2. Madrid. — 08-650. — 576.000 pesetas. — 546.000 pesetas. — 58.724 pesetas. — J72126.
 Colmenero García, Luis. — Juan Fran-cisco, núm. 18. Madrid. — 08-650. — 528.000 pesetas. — 498.000 pesetas. — 54.316 pesetas. — J72138.
 Delgado Oliva, José. — Sarriá, nú-mero 7. Madrid. — 08-650. — 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 500 pe-setas. — J72147.
 Español Caparrós, Miguel. — Virgen de Lourdes, 28. Madrid. — 08-650. — 90.000 pesetas. — 82.500 pesetas. — 12.990 pesetas. — J72153.
 Fernández Marina, Valentín. — Ba-rrio del Pilar, 1. Madrid. — 08-650. — 270.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 49.416 pesetas. — J72158.
 Fernández Torres, Francisco. — Bor-jas Blancas, 8. Madrid. — 08-650. — 318.000 pesetas. — 288.000 pesetas. — 32634 pesetas. — J72165.
 Flores Giménez, Ana. — Plaza Artei-jo, número 7. Madrid. — 08-650. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 27.316 pesetas. — J72169.
 García Plaza, Gregorio. — Calle San-toña, núm. 39. Madrid. — 08-650. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 40.416 pesetas. — J72189.
 Gerardo Asensio, Miguel. — Calle Be-rástegui, núm. 54. Madrid. — 08-650. 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 416 pesetas. — J72191.
 Giménez Ruiz, Concepción. — Diego de León, núm. 47. Madrid. — 08-650. 150.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.490 pesetas. — J72193.

Goldsmith Moreno, Alejandro. — General Mola, 200. Madrid. — 08-650. — 90.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.490 pesetas. — J72196.

Gómez Corral, M. Concepción. — Romero Robledo, 11. Madrid. — 08-650. — 318.000 pesetas. — 288.000 pesetas. — 30.816 pesetas. — J72197.

Gómez García, Ana. — Calle Pelicano, número 25. Madrid. — 08-650. — 90.000 pesetas. — 82.500 pesetas. — 12.990 pesetas. — J72198.

González Borroso, M. — Calle de Santa Brígida, 15. Madrid. — 08-650. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 38.490 pesetas. — J72202.

González Loma, Emilio. — Calle Lenceros, núm. 17. Madrid. — 08-650. — 690.000 pesetas. — 660.000 pesetas. — 74.745 pesetas. — J72206.

Gutiérrez Puertas, Antonio. — Mercado de Maravillas, 25. Madrid. — 08-650. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 20.916 pesetas. — J72213.

Heredero Márquez, Clemente. — Avenida Pi y Margall, núm. 15. Madrid. — 08-650. — 90.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.708 pesetas. — J72215.

Hernández Egido, Angel A. — Calle Somontán, núm. 124. Madrid. — 08-650. — 240.000 pesetas. — 212.500 pesetas. — 38.990 pesetas. — J72217.

Herranz Jiménez, José Luis. — Claudio Coello, 113. Madrid. — 08-650. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 43.416 pesetas. — J72218.

Herrero Coello, Tomás. — Calle Balleares, núm. 23. Madrid. — 08-650. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — J72219.

Jiménez Aznar, Juan. — Calle de los Donados, núm. 2. Madrid. — 08-650. — 270.000 pesetas. — 242.500 pesetas. — 43.916 pesetas. — J72222.

Jiménez Gata, Manuel. — Doctor Jiménez Díaz, Madrid. — 08-650. — 402.000 pesetas. — 372.000 pesetas. — 41.705 pesetas. — J72225.

Jiménez Mazo, Nicolás. — Calle Mota del Cuervo, 76. Madrid. — 08-650. — 210.000 pesetas. — 192.500 pesetas. — 29.500 pesetas. — J72227.

López Delgado, Pedro. — Pedro Laborde, núm. 3. Madrid. — 08-650. — 760.000 pesetas. — 730.000 pesetas. — 81.444 pesetas. — J72237.

López Gayo, Pilar. — Marqués de Santa Ana, núm. 7. Madrid. — 08-650. — 528.000 pesetas. — 498.000 pesetas. — 54.463 pesetas. — J72238.

Martín Plan, Arturo. — Calle Cine, número 9. Madrid. — 08-650. — 240.000 pesetas. — 217.500 pesetas. — 39.990 pesetas. — J72250.

Medina Guzmán, Joaquín. — Joaquín García Morato, 88. Madrid. — 08-650. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 40.500 pesetas. — J72259.

Millán García, S. Julián. — Julio Centeno, B. 9. Madrid. — 08-650. — 210.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 34.490 pesetas. — J72263.

Morcillo Sánchez, José. — Rafael L. Pando, núm. 12. Madrid. — 08-650. — 345.000 pesetas. — 315.000 pesetas. — 33.716 pesetas. — J72274.

Muñoz Yebes, Tomás. — Calle Alorisa, núm. 17. Madrid. — 08-650. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 37.416 pesetas. — J72278.

Nogales Rodríguez, Antonio. — Calle Huesca, núm. 2. Madrid. — 08-650. — 747.000 pesetas. — 717.000 pesetas. — 79.148 pesetas. — J72281.

Pellús Andreu, Tomás. — Calle Jacinto Verdager, 18. Madrid. — 08-650. — 459.000 pesetas. — 429.000 pesetas. — 38.172 pesetas. — J72290.

Pérez García, Manuel. — Calle Infanta Mercedes, 46. Madrid. — 08-650. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 27.316 pesetas. — J72298.

Pérez López, Carlos. — Calle Carlos Auriolles, núm. 29. Madrid. — 08-650. — 210.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 34.490 pesetas. — J72294.

Pérez Muñoz, Moisés. — Calle Torre Arias, núm. 25. Madrid. — 08-650. — 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 416 pesetas. — J72295.

Pérez Sánchez, Domingo. — Calle Marroquina, núm. 157. Madrid. — 08-650. — 368.000 pesetas. — 338.000 pesetas. — 40.816 pesetas. — J72296.

Pomares Navarro, Juan C. — Donoso

Cortés, núm. 23. Madrid. — 08-650. — 270.000 pesetas. — 242.500 pesetas. — 43.916 pesetas. — J72299.

Robles Rodríguez, Julio. — Plaza Pico Salvaguardia, 9. Madrid. — 08-650. — 30.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 1.990 pesetas. — J72318.

Salamanca Zapardiel, Juan. — Gregorio Ortiz, núm. 26. Madrid. — 08-650. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 45.716 pesetas. — J72328.

Samper Berdonce, Francisco. — Calle Maldonado, núm. 31. Madrid. — 08-650. — 240.000 pesetas. — 217.500 pesetas. — 39.990 pesetas. — J72325.

Sánchez Calero, Diego. — Calle Camarena, núm. 110. Madrid. — 08-650. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 27.316 pesetas. — J72326.

Sánchez Lozano, Gregorio. — Calle Acebes, núm. 6. Madrid. — 08-650. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 35.616 pesetas. — J72329.

Sanchidrián López, Luis. — Calle Balandro, núm. 34. Madrid. — 08-650. — 258.000 pesetas. — 228.000 pesetas. — 23.816 pesetas. — J72331.

Santos Alonso, Julián. — Hacienda de Pavones, 70. Madrid. — 08-650. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 44.490 pesetas. — J72334.

Seco Abellán, Matías. — Vicente Caballero, núm. 12. Madrid. — 08-650. — 345.000 pesetas. — 315.000 pesetas. — 30.916 pesetas. — J72337.

Serrano García, Nicolás. — Doctor Mendiguchea, 27. Madrid. — 08-650. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 27.916 pesetas. — J72339.

Vázquez Fernández, Julio. — Jesús del Valle, núm. 23. Madrid. — 08-650. — 270.000 pesetas. — 242.500 pesetas. — 44.990 pesetas. — J72355.

Vergara Ballesteros, Luis. — Avenida de Moratalaz, 127. Madrid. — 08-650. — 345.000 pesetas. — 315.000 pesetas. — 33.716 pesetas. — J72358.

Zambade Orozco, Emilio. — Paseo Habana, núm. 144. Madrid. — 08-650. — 90.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 7.000 pesetas. — J72361.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1981. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.316)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115.5 del texto refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril, que satisfecerá en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación.—De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar

el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 64. Concepto: SUCESIONES Y TRANSMISIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Fundación Rosa Paniagua. — Atienza, núm. 19. Guadalajara. — 111 pesetas. — 1980. — S 59.

Fundación Rosa Paniagua. — Atienza, núm. 19. Guadalajara. — 111 pesetas. — 1980. — S 60.

Patronato Juan García. — Loja (Granada). — 14 pesetas. — 1980. — S 61.

Patronato Juan García. — Loja (Granada). — 14 pesetas. — 1980. — S 62.

Capellanía F. Sancho Castilla. — Palencia. — 241 pesetas. — 1980. — S 292.

Capellanía F. Sancho Castilla. — Palencia. — 241 pesetas. — 1980. — S 293.

Cofradía de las Animas. Obispado de Sigüenza. — Sigüenza (Guadalajara). — 90 pesetas. — 1980. — S 937.

Cofradía de las Animas. Obispado de Sigüenza. — Sigüenza (Guadalajara). — 90 pesetas. — 1980. — S 938.

Cofradía Santa Librada. — Sigüenza (Guadalajara). — 26 pesetas. — 1980. — S 941.

Cofradía Santa Librada. — Sigüenza (Guadalajara). — 26 pesetas. — 1980. — S 942.

Centro Igualatorio Médico Farmacéutico. — Sitios, 6. Madrid. — 36 pesetas. — S 976.

Centro Igualatorio Médico Farmacéutico. — Sitios, 6. Zaragoza. — 36 pesetas. — 1980. — S 977.

Unión Benéfica Artesana. — Tarancos (Cuenca). — 122 pesetas. — 1980. — S 1070.

Unión Benéfica Artesana. — Tarancos (Cuenca). — 122 pesetas. — 1980. — S 1071.

Unión Benéfica Artesana. — Cuenca. — 122 pesetas. — 1980. — S 1071.

M. Domingo Ignacio Javiogui. — Zaldivar (Guipúzcoa). — 69 pesetas. — 1980. — S 1134.

M. Domingo Ignacio Javiogui. — Zaldivar (Guipúzcoa). — 69 pesetas. — 1980. — S 1135.

Memoria Luis Lorenzo San Andrés. — Guadalajara. — 304 pesetas. — 1980. — S 1178.

Memoria Luis Lorenzo San Andrés. — Guadalajara. — 304 pesetas. — 1980. — S 1179.

Obra Pía D. Juan Bernal. — Madrigal de las Altas Torres (Avila). — 62 pesetas. — 1980. — S 1224.

Obra Pía D. Juan Bernal. — Madrigal de las Altas Torres (Avila). — 62 pesetas. — 1980. — S 1225.

Hospital San Miguel. — Pastrana (Guadalajara). — 851 pesetas. — 1980. — S 1272.

Hospital San Miguel. — Pastrana (Guadalajara). — 851 pesetas. — 1980. — S 1273.

Obra Pía A. José Gómez. — Navarra. — 34 pesetas. — 1980. — S 1320.

Obra Pía A. José Gómez. — Navarra. — 34 pesetas. — 1980. — S 1321.

Pío Hortaleza (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Halet, 3. Majadahonda. — 12.983 pesetas. — 1980. — T 8099.

Hierro Moleón Juan An. — Las Morias (Majadahonda). — 146.05 pesetas. — 1980. — T 20534.

Renedo Glein, Alberto Luis. — Conjunto El Pau, 17. Majadahonda. — Pesetas 27.259. — 1980. — T 29061.

López Foncillas, Carmelo. — El Soto, número 12. Alcobendas. — 398.999 pesetas. — 1980. — T 30271.

Salas Ctd., Salvador. — Soto de la Moraleja, 5. Alcobendas. — 449.332 pesetas. — 1980. — T 31975.

León Arias, José María. — Dehesa, número 96. Collado Mediano. — 3.738 pesetas. — 1980. — T 57389.

Martínez del Olmo, Saturnino. — Jardín Interlán, sin número. Majadahonda. — 18.233 pesetas. — 1980. — T 59154.

Hellmen Meléndez, Andrés. — Edificio Airesol, 2. Majadahonda. — 27.032 pesetas. — 1980. — T 59526.

Cambior Armangol, Gilberto. — Orense, núm. 41. Madrid. — 56.615 pesetas. — 1980. — T 66221.

Alonso Rubio, Francisco. — Jacinto Susana, núm. 51. Madrid. — 11.335 pesetas. — 1980. — T 68240.

Servicios Sol Mar, S. A. — Urbanización Puerta de Madrid, sin número. Majadahonda. — 369.450 pesetas. — 1980. — T 77560.

Lavanchy Koppamman, Jorge. — Virgen del Iciar, 18. Majadahonda. — Pesetas 22.881. — 1980. — T 85326.

Quintas Escobar, José Manuel. — Perú, número 5. Coslada. — 6.880 pesetas. — 1980. — T 85525.

Donados López, Luis. — Hueretas, 3. Alcobendas. — 37.858 pesetas. — 1980. — T 99147.

Moreno Díaz, Julián. — T. Coronel Crespo. Alcobendas. — 631 pesetas. — 1980. — T 104243.

Transportes Melero, S. L. — Marqués de Jura Real, 24. Madrid. — 197.466 pesetas. — 1980. — T 104963.

Márquez Rubio, Margarita. — Pte. Blanca, sin número. Majadahonda. — 40.175 pesetas. — 1980. — T 118888.

Marqués Rubio, Margarita. — Pte. Blanca, 16. Majadahonda. — 40.175 pesetas. — 1980. — T 118889.

Arroyo García, María. — Soto de la Moraleja. Alcobendas. — 26.579 pesetas. — 1980. — T 113584.

Transformación Aluminio, S. A. — La Vega, sin número. Mejorada del Campo. — 68.583 pesetas. — 1980. — T 122907.

Ferrio y Tessio de Costamagna, José M. — Soto de la Moraleja, 46. Alcobendas. — 66.955 pesetas. — 1980. — T 123599.

Ramiro Nuño, Sebastián. — Obispo Eijo Garay, 11. Alcobendas. — 83.569 pesetas. — 1980. — T 123856.

Fajardo López, Fernando. — Tetuán, número 25. Barcelona. — 638.605 pesetas. — 1980. — T 141644.

Herráiz Tiernasela, P. — Príncipe Juan Carlos, 1. Alcorcón. — 2.001 pesetas. — 1981. — S 220.

Rosa M. — Francisco Gervás, 10. Madrid. — 54.473 pesetas. — 1981. — S 960.

De Arrobes Peña, Ciriaco. — Burgos. — 17.663 pesetas. — 1981. — S 1248.

Martín Díaz, Antonio. — Camino Ancho, 61. La Moraleja. — 1.608 pesetas. — 1981. — T 1759.

González de Betolaza Ocharán, Cándido. — Donoso Cortés, 80. Madrid. — 177.989 pesetas. — 1981. — T 3778.

García Pérez, Deogracias. — Fluixa, 1. Guadalajara. — 3.746 pesetas. — 1981. — T 4791.

Planell Rodríguez, Carmen. — Luján Somio. Gijón (Oviedo). — 96.845 pesetas. — 1981. — T 6592.

Segarra Baeza, Ramón. — Pérez Pizarra, 9. Alicante. — 685 pesetas. — 1981. — T 6695.

Promociones Torrejón, S. A. — Carretera de Lugo, 8. Alava. — 5.107.485 pesetas. — 1981. — T 7533.

Perea Navarro, Jerónimo, y otros. — Alcázar de Toledo, 28. Toledo. — Pesetas 628.612. — 1981. — T 7536.

Galerías Villanueva, S. A., y otras. — Cádiz. — 2.065 pesetas. — 1981. — T 7540.

Bonillo Vozmediano, J. José. — Argentina, 18. Puertollano (Ciudad Real). — 52 pesetas. — 1981. — T 7694.

Gamarra García, Elisea. — Puerto Colón, 4. Alcorcón. — 57.685 pesetas. — 1981. — T 10526.

Promociones Sociales Alavesas, Sociedad Anónima. — Carretera de Lugo, 8. Murguío (Alava). — 2.884.285 pesetas. — 1981. — T 11261.

Vega Núñez, N. Inmaculada, y cuatro más. — Alfonso XIII, núm. 13. Plasencia (Cáceres). — 8.650 pesetas. — 1981. — T 12421.

Bravo Barba, Francisco. — 19 Travesía, núm. 6 J. Valdepeñas (Ciudad Real). — 28.128 pesetas. — 1981. — T 12751.

Oñate Martínez, Domingo. — Son Almany, sin número. Palma de Mallorca. — 3.449 pesetas. — 1981. — T 16639.

Gordillo Florido, Antonio. — Mérida,

número 12. Badajoz. — 1.010 pesetas. 1981. — T 19561.

Maldonado Solera, Manuel. — Avenida Paralelo, 112. Barcelona. — 1.653 pesetas. — 1981. — T 21620.

Jiménez Andrades, María Isabel. — Pedro J. Paredes, 5. Granada. — 512.945 pesetas. — 1981. — T 28140.

Paniagua Rodríguez, Olegario. — Mártires, 8. Valdeverdeja (Toledo). — Pesetas 69.409. — 1981. — T 28190.

Antonio Caba L. García. — H. Saliot. Córdoba. — 1.429 pesetas. — 1981. — T 29160.

Guillén Herrero, Vicente, y otro. — Los Matizales, 166. Las Navas del Marqués (Ávila). — 810 pesetas. — 1981. — T 33872.

Promotora Construcciones Iberia, Sociedad Anónima. — Oquendo, 5. San Sebastián (Guipúzcoa). — 1.526 pesetas. 1981. — T 42130.

Promotora Construcciones Iberia, Sociedad Anónima. — Oquendo, 5. San Sebastián (Guipúzcoa). — 634 pesetas. — 1981. — T 42131.

Echeverría Echeverría, Angela. — San Andrés, 31. Barbate (Navarra). — 1.256 pesetas. — 1981. — T 45414.

Hispano Panameña, S. A. — Plaza Falange Española, 19. Sevilla. — 10.843 pesetas. — 1981. — T 46491.

López del Sol, M. Luisa, y otro. — Gaztambide, 33. Toledo. — 501.023 pesetas. — 1981. — T 49139.

Alcaraz Teruel, Antonio. — Avenida Rodríguez Acosta, 43. Albacete. — Pesetas 309.981. — 1981. — T 49141.

Gonzalo Sadaba, Emilio. — Avenida República Argentina, 49. Logroño. — 179 pesetas. — 1981. — T 49322.

Molla Pellicer, Dolores. — Rodrigo Osona, 6. Valencia. — 298 pesetas. — 1981. — T 49347.

Pérez Pardo, Emilio. — Camino Conconca. Guipúzcoa. — 3.631 pesetas. — 1981. — T 51246.

Barreiro Tella, Pablo. — Mártires Concepcionistas, 14. Madrid. — 164.805 pesetas. — 1981. — T 57983.

Villarreal de Luna, Patrocinio. — Seseña, 11. Madrid. — 19.924 pesetas. — 1981. — T 59121.

García Marina de Miguel, Antonio. — Celanova, 8. Madrid. — 2.992 pesetas. 1981. — T 59129.

Inmobiliaria San Beda, S. A. — Alcalde Sáinz de Baranda, 59. Madrid. — Pesetas 46.827. — 1981. — T 59131.

Anza de la Cal, Lorenzo. — M. Teresa, 19. Madrid. — 10.458 pesetas. — 1981. — T 59786.

Rodríguez Hernández, Fernando. — Joaquín García Morato, 40. Madrid. — 6.498 pesetas. — 1981. — T 59788.

Cecilio Romero, Juan. — San Luis, número 9. Madrid. — 4.434 pesetas. — 1981. — T 59801.

Herranz Martín, Luis, y uno. — General Mola, 16. Coslada. — 31.356 pesetas. — 1981. — T 59807.

Ballesteros del Corral, Rufino. — Prudencio Alvaro, 50. Madrid. — 16.485 pesetas. — 1981. — T 60383.

Banco Occidental, S. A. — Alcalá, número 79. Madrid. — 206.005 pesetas. 1981. — T 60385.

Pérez Poza, Víctor. — Alta, 13. Madrid. — 93.821 pesetas. — 1981. — T 60400.

Gevara Tijera, Amador. — B. Palomeras, 310. Madrid. — 15.117 pesetas. — 1981. — T 60401.

Angón Elvira, Angela. — M. Martínez Cabe, 41. Madrid. — 28.201 pesetas. — 1981. — T 60406.

Cabeza Mera, Dionisio. — Aviación Ca. 7. Madrid. — 26.885 pesetas. — 1981. — T 60540.

San Echevarría, Ramón. — Benjamín, número 25. Madrid. — 60.775 pesetas. 1981. — T 60543.

Cuadro de Isasa, Manuel. — Avenida de América, 14. Madrid. — 7.019 pesetas. — 1981. — T 60544.

San Gabriel, S. A. — Cea Bermúdez, número 4. Madrid. — 7.934 pesetas. — 1981. — T 60551.

Álvarez Álvarez, Pilar. — Fernández de la Hoz, 21. Madrid. — 64.438 pesetas. — 1981. — T 60552.

Pinasso Jiménez, Enrique. — Doctor Esquerdo, 20. Madrid. — 161.715 pesetas. — 1981. — T 61280.

García Peña, Francisco. — Nájera, 5.

Madrid. — 226.314 pesetas. — 1981. — T 61376.

Prieto López, Luis Guillermo. — Arzobispo Morcillo, Madrid. — 415 pesetas. 1981. — T 61449.

Bengavilles, S. A. — San Bernardo, número 83. Madrid. — 388.535 pesetas. 1981. — T 61463.

Cobaleda González, Mercedes. — General Perón, 14. Madrid. — 4.880 pesetas. — 1981. — T 61464.

García García, M. del Pilar. — Avenida Abrantes, 103. Madrid. — 5.987 pesetas. — 1981. — T 61532.

Pascual Ación, Josefa. — Bravo Murillo, 15. Madrid. — 57.685 pesetas. — 1981. — T 61639.

Gadín Olmos, Antonio. — Orcasitas, número 404. Madrid. — 685 pesetas. — 1981. — T 61645.

Peatas Roca, Antonia. — Islas Cies, número 4. Collado. — 259.001 pesetas. 1981. — T 61716.

López Fernández, Marino, y otro. — Picos de Europa, 66. Madrid. — 6.994 pesetas. — 1981. — T 61723.

Faber Saucedo, Higinio. — Cáceres, número 17. Madrid. — 58.715 pesetas. 1981. — T 61743.

Fernández Fernández, Julián. — Monforte de Lemos, 139. Madrid. — 803 pesetas. — 1981. — T 61757.

Luis Vela de Vela. — Gran Vía, 80. Madrid. — 1.550 pesetas. — 1981. — T 61758.

Sierra de Madrid, S. A. — Serrano, número 76. Madrid. — 5.018 pesetas. — 1981. — T 61902.

Baños Labadié, Alicia. — Camino de Vinateros, 192. Madrid. — 84.053 pesetas. — 1981. — T 61912.

Ollás Delima, M. Teresa. — Molino Viento. Colmenar Viejo. — 125.267 pesetas. — 1981. — T 61922.

Licalo, S. A. — Paseo Habana, 87. Madrid. — 10.561 pesetas. — 1981. — T 61923.

Pérez Heredia, Juan. — Santa Virgilia, 43. Madrid. — 55.707 pesetas. — 1981. — T 61970.

Gómez Fernández, Ricardo. — Honduras, 2. Valladolid. — 3.631 pesetas. — 1981. — T 61971.

Torrejón España, Manuel. — San Francisco el Grande, 4. Madrid. — 33.377 pesetas. — 1981. — T 61972.

Funes Moreno, Enrique. — Velázquez, número 154. Madrid. — 6.633 pesetas. 1981. — T 61973.

Priego Casasano, Vicente. — Bravo Murillo, 109. Madrid. — 615 pesetas. — 1981. — T 61975.

Priego Casasano, Vicente. — Bravo Murillo, 109. Madrid. — 454 pesetas. — 1981. — T 61976.

Prados Suárez, Tomás. — Santísima Trinidad, 35. Madrid. — 3.986 pesetas. 1981. — T 61979.

Sánchez Herrero, Julián. — Castillejos, sin número. Fuenlabrada. — Pesetas 25.920. — 1981. — T 62084.

Villanueva Belmonte, Rafael. — Fernán González, 31. Madrid. — 10.434 pesetas. — 1981. — T 62086.

Barreno López, Tomás. — Paseo de la Ermita del Santo, 16. Madrid. — Pesetas 2.204. — 1981. — T 62088.

Barreno López, Tomás. — Paseo de la Ermita del Santo, 16. Madrid. — Pesetas 530. — 1981. — T 62089.

González Dorado, M. Luisa. — Alonso Carbonell, 2. Madrid. — 117.267 pesetas. — 1981. — T 62095.

González Dorado, M. Luisa. — Alonso Carbonell, 2. Madrid. — 12.365 pesetas. 1981. — T 62096.

Flores Ruiz, Dolores. — María de Molina, 5. Madrid. — 27.634 pesetas. — 1981. — T 62100.

Barríos Alonso, Alfonso. — Alonso Cano, 26. Madrid. — 37.085 pesetas. — 1981. — T 62325.

Martínez Moya, José Luis. — Lavapiés, número 8. Madrid. — 1.447 pesetas. — 1981. — T 62389.

Cervera Cervera, Joaquín. — M. C. Niño Jesús. Madrid. — 62.769 pesetas. 1981. — T 62581.

Vosa. — Coruña, 2. Madrid. — Pesetas 442.327. — 1981. — T 62699.

Jiménez Pérez, Julián. — Faro, 8. Madrid. — 28.845 pesetas. — 1981. — T 62708.

Sres. Martín Roldán. — Núñez de Bal-

boa, 96. Madrid. — 3.610 pesetas. — 1981. — T 62709.

Aguilera Molina, Rafael. — Begonia, número 5. Madrid. — 204.997 pesetas. 1981. — T 62710.

Novillo Toledo, M. Rosa. — San Lamberto, 16. Madrid. — 60.009 pesetas. — 1981. — T 62714.

Alarcos de la Torre, Rita, y otros. — Teniente Ruiz, 7. Alcalá de Henares. — 350.205 pesetas. — 1981. — T 62716.

Bejerano Ortiz, Adoración. — Los Yébenes, 86. Madrid. — 6.284 pesetas. — 1981. — T 62723.

Religiosos Filipenses Misión Española. — Cruces, 3. Madrid. — 5.334 pesetas. — 1981. — T 62734.

Religiosas Filipinas Misioneras. — L. Grucep, 3. Madrid. — 5.527 pesetas. — 1981. — T 62735.

Valdés García, Guillermo. — Villalobos, núm. 53. Madrid. — 164 pesetas. 1981. — T 62739.

Broto López, Luis. — Arzobispo Morcillo, Madrid. — 327 pesetas. — 1981. — T 62740.

Pueyo Buenaventura, Francisco del. — San Valeriano, 6. Madrid. — 77 pesetas. 1981. — T 62747.

Casariago Fernández, Pilar. — Batalla de Belchite, 14. Madrid. — 238.877 pesetas. — 1981. — T 62966.

Inmobiliaria Nueva Avenida de la Paz, Sociedad Anónima. — Alfonso X, número 3. Madrid. — 20.605 pesetas. — 1981. — T 62967.

Díaz Vázquez, Manuel. — Maspalomas, 24. Madrid. — 742 pesetas. — 1981. — T 62969.

Ruiz Reina, José L. — San Cayetano, número 1. Madrid. — 92.293 pesetas. — 1981. — T 62975.

Pereira Collado, Francisco. — Hermínio Puerta, 45. Madrid. — 9.275 pesetas. — 1981. — T 62980.

Vera Gutiérrez, Pedro. — S. Buena Vista, 2. Getafe. — 211 pesetas. — 1981. — T 63063.

Vera Gutiérrez, Pedro. — H. Buena Vista, Getafe. — 1.211 pesetas. — 1981. — T 63113.

Camus García, José. — Avenida del Mediterráneo, 26. Madrid. — 143.035 pesetas. — 1981. — T 63114.

Paz Somoza, Isaura. — Torre vieja. — 27.815 pesetas. — 1981. — T 63115.

Fuente Moreno, Cándido de la. — Carretera de Andalucía, 730. Madrid. — 1.673 pesetas. — 1981. — T 63170.

Molina Samos, José. — Invenciones, número 6. Madrid. — 121.133 pesetas. 1981. — T 63171.

Dosar, S. A. — Pedro Muguruza, número 3. Madrid. — 7.410 pesetas. — 1981. — T 63172.

Publirail, S. A. — Paseo de la Castellana, 181. Madrid. — 92.705 pesetas. 1981. — T 63179.

Gallegos Galán, Félix. — Cartagena, número 70. Madrid. — 102.423 pesetas. 1981. — T 63323.

Reyna Fan, Juan Nicolás. — Almanzo, 33. Madrid. — 19.472 pesetas. — 1981. — T 63336.

Rodríguez Conde, Pilar. — Hermosilla, 101. Madrid. — 109.185 pesetas. — 1981. — T 63525.

Unión Empresa Instaladora, S. A. — Doctor Federico Rubio y Galí, 179. Madrid. — 61.805 pesetas. — 1981. — T 63527.

Vitón Rodríguez Fo, Miguel, y otro. — Avenida Alberto Alcocer, 49. Madrid. — 69.360 pesetas. — 1981. — T 63532.

Proinca, S. A. — Gómez Narro, 124. Madrid. — 6.005 pesetas. — 1981. — T 63539.

Maderas del Brasil (Sociedad). — Núñez de Balboa, 115. Madrid. — 15.455 pesetas. — 1981. — T 63753.

Bethencourt Iglesia, Miguel A. — Ezequiel Solana, 24. Madrid. — 2.065 pesetas. — 1981. — T 63758.

Cordón Alaminos, M. Isabel. — Puente de la Virgen, 2. Madrid. — 1.301 pesetas. — 1981. — T 63759.

Menéndez Tolosa, Eduardo. — Avenida Concha Espina, 5. Madrid. — Pesetas 95.497. — 1981. — T 63761.

Quero Ruiz, Vicenta. — Velayos, 8. Madrid. — 192.038 pesetas. — 1981. — T 63858.

Fernández Muñoz, Agustín. — Benavente, 42. Madrid. — 3.429 pesetas. — 1981. — T 63866.

Muñoz Miguel, Jorensia. — Granada, número 43. Madrid. — 19.287 pesetas. 1981. — T 63870.

Negociadora Oriente, S. A. — Paseo de la Castellana, 103. Madrid. — Pesetas 30.905. — 1981. — T 63871.

Hernández del Dedo, Carlos A. — Hacienda, 5. Madrid. — 45.322 pesetas. — 1981. — T 63878.

Martín González, Francisco. — Periodistas, 113. Madrid. — 85.736 pesetas. 1981. — T 63898.

García Valverde, Concepción. — Paseo de San Juan, 51. Madrid. — 10.944 pesetas. — 1981. — T 63922.

Landa Yáñez, Angel. — Mota del Cuervo, 35. Madrid. — 53.824 pesetas. — 1981. — T 63941.

González Calvo, Santos. — Seseña, 15. Madrid. — 13.354 pesetas. — 1981. — T 64197.

Cooperativa de Viviendas Oscus Ventilla. — Geranios, 30. Madrid. — Pesetas 2.558.782. — 1981. — T 64231.

Banco Hispano Americano. — Plaza de Canalejas, 1. Madrid. — 2.102 pesetas. — 1981. — T 64235.

Marín Rubio, José. — Corazón de María, 39. Madrid. — 1.241 pesetas. — 1981. — T 64239.

Jiménez Domínguez, Tomás. — Francos Rodríguez, 30. Madrid. — 12.365 pesetas. — 1981. — T 64240.

Komher, S. A. — Núñez Morgado, 5. Madrid. — 30.905 pesetas. — 1981. — T 64333.

Rodrigo Fartabo, Román. — Oreja, 47. Madrid. — 7.730 pesetas. — 1981. — T 64336.

Jarrillo Cabello, Nicolás. — Jaén, 44. Madrid. — 12.612 pesetas. — 1981. — T 64370.

Agustín Béjar Montalvo. — Nicolás Sánchez, 70. Madrid. — 26.023 pesetas. 1981. — T 64409.

Fuentes Burgueño, Daniel. — Tacónas Baja, 311. Madrid. — 24.240 pesetas. — 1981. — T 64477.

Palomop Arribas, José. — Pedro Laborde, 2. Madrid. — 23.592 pesetas. — 1981. — T 64478.

Barrio Menz., Consuelo. — Fuentespina, 14. Madrid. — 10.305 pesetas. — 1981. — T 64556.

López Cubas, Manuela. — Cebreros, número 96. Madrid. — 2.065 pesetas. — 1981. — T 64559.

Piorno Reguilón, Wladimiro. — Tribaldos, 1. Madrid. — 6.185 pesetas. — 1981. — T 64714.

Fernánz Gómez, José Luis. — Castilla, número 1. Madrid. — 12.365 pesetas. — 1981. — T 64727.

Díez Valdés, Juan. — Granada, 34. Madrid. — 446 pesetas. — 1981. — T 64802.

Barrasús Gregorio, Jesús, y otra. — Prudencio Alvaro, 64. Madrid. — Pesetas 50.827. — 1981. — T 64806.

Sopeña Alcorlo, Joaquín. — Francos Rodríguez, 14. Madrid. — 46.953 pesetas. — 1981. — T 64813.

Perigot Fernández, Julio, y otra. — Cruces, 3. Madrid. — 2.189 pesetas. — 1981. — T 64814.

Martínez Zamora, Mariano. — Juan Álvarez, 71. Madrid. — 64.277 pesetas. 1981. — T 65008.

Recio Sanz, Francisco. — Paseo de la Chopera, 57. Madrid. — 1.293 pesetas. 1981. — T 65043.

Díaz Rodríguez, José, y otra. — San Virgilio, 1. Madrid. — 15.069 pesetas. 1981. — T 65047.

Buenaventura Mirt, Rafael. — Ferrol del Caudillo, 22. Madrid. — 3.095 pesetas. — 1981. — T 65054.

Sacristán Larraya, Carlos. — Marroquina, 20. Madrid. — 2.838 pesetas. — 1981. — T 65096.

Lago Barrendero, Alfonso. — Parque Eugenia de Montijo, 19. Madrid. — Pesetas 182.922. — 1981. — T 65350.

De Antonio Chaves, Isabel, y otros. — Aguila Real. Las Rozas de Madrid. — 3.704 pesetas. — 1981. — T 65455.

Vaca Verdades, Alejandro. — Villaamil, número 25. Madrid. — 2.005 pesetas. — 1981. — T 65470.

Fernández Grata, M. Luisa. — Alameda de Osuna, 74. Madrid. — 7.555 pesetas. — 1981. — T 65471.

(Continuará.)